

# Curas y feligreses: Una historia de larga duración anudada en las interconexiones de la vida espiritual y las relaciones socioeconómicas en el sur andino

**Priests and parishioners: A long history intwined with the interconnections of spiritual life and socioeconomic relations in the southern Andes**

JORGE HIDALGO L.

*Universidad de Chile*

hidalgo@uchile.cl

<https://orcid.org/0000-0002-0804-6391>

MATILDE NIETO CASTRO

*Universidad de Santiago de Chile*

matilde.nieto@ug.uchile.cl

<https://orcid.org/0009-0009-3051-5666>

JEARIM YAEL ANDRADE

*Pontificia Universidad Católica de*

*Chile*

jeirim.yael@outlook.com

<https://orcid.org/0009-0001-5405-8609>

MARÍA MARSILLI

*John Carroll University*

mmarsilli@jcu.edu

<https://orcid.org/0000-0003-3807-2862>

## *RESUMEN*

*Este artículo analiza un proceso judicial eclesiástico llevado a cabo en contra de un cura en la Doctrina de Codpa (Altos de Arica) en 1804, con el fin de dilucidar interrogantes sobre las complejidades de las dinámicas socioeconómicas que estructuraron la vida religiosa tardo-colonial en el sur andino. En la esfera social, sostenemos que el caso ilumina los factores de la interacción entre el párroco y los feligreses nativos, mestizos y españoles, incluyendo como variables de análisis el rango político y el género. En la esfera económica, concluimos que las redes comerciales articuladas por el cura Joseph Andrés Delgado, que usan y abusan de los recursos nativos, iluminan la longevidad de la interconexión entre economía*



*y vida espiritual en los Andes coloniales. Tal conjunto de variables ofrece un interesante ángulo de análisis sobre la importancia de la vida parroquial nativa en la zona durante el periodo tardo-colonial. Finalmente, este estudio invita a reflexionar sobre el rol de los curas doctrineros como agentes de poder social y político desde una perspectiva de larga duración en los Andes.*

**Palabras clave:** párroco; monetización; identidades; prestigio; interseccionalidades; espiritualidad nativa.

#### **ABSTRACT**

*This article examines an ecclesiastical court case against a priest in the Doctrine of Codpa (Altos de Arica) in 1804 to elucidate the complexities of the socio-economic dynamics that structured late-colonial religious life in the southern Andes. In the social sphere, the case in question highlights the variables underlying interactions between the parish priest and native, mestizo, and Spanish parishioners, including factors such as political rank and gender. In the economic sphere, the economic networks that Father Joseph Andrés Delgado managed to organize, utilizing and exploiting native resources, shed light on the longevity of the intertwinement between the economy and spirituality in the colonial Andes. Finally, this study calls for reflection on the role that parish priests played in the Andes as agents of social and political power through a long-term perspective.*

**Keywords:** Parish priests; monetization; identities; prestige; intersectionality; native spirituality.

Basado en la voluminosa investigación llevada a cabo contra un cura en la Doctrina de Codpa (Altos de Arica) en 1804, el presente artículo<sup>1</sup> busca dilucidar una serie de interrogantes sobre las complejidades asociadas a las dinámicas socioeconómicas que estructuraron la vida religiosa en el sur andino. La Santa Visita de Codpa, realizada en 1804, ilumina enreveses asociados a la esfera social, como las interacciones entre el párroco, don Joseph Andrés Delgado, y sus feligreses indios,

<sup>1</sup> Elaborado en el marco del Proyecto Fondecyt (Chile) N° 1220296, «Parroquias y comunidades indígenas: espacios de negociación y de construcción político-religiosa en el orden colonial sur andino», dirigido por Jorge Hidalgo L.

mestizos y españoles, e incluso las pugnas entre los propios religiosos empleados en la doctrina. El análisis de dicho entramado social, al que se añaden interseccionalidades como los rangos políticos y el género, aporta a la construcción de una visión más nutrida de la vida cotidiana en Codpa a principios del siglo XIX. En la esfera económica, las redes comerciales que el cura investigado logró articular (usando y abusando los recursos nativos y a los propios feligreses), así como los cobros excesivos por las obvenciones eclesiásticas, son prácticas que, enmarcadas en un tiempo histórico de larga duración<sup>2</sup> —por sobre el episodio coyuntural del que versan los cargos y delaciones—, nos dan una idea sobre la longeva interconexión entre economía y vida espiritual que ha existido en los Andes coloniales. Por otro lado, cabe considerar el celo indígena por el cumplimiento correcto de los deberes sagrados que efectuaba el cura doctrinero para la reproducción social. Tal conjunto de variables ofrece un interesante ángulo de análisis sobre la importancia de la vida parroquial nativa para la comprensión de las complejidades sociales en la zona durante el período tardo-colonial.

El proyecto en el que se enmarca el presente artículo forma parte de un programa de investigación que lleva varias décadas en desarrollo.<sup>3</sup> El objetivo del programa ha sido entender las diversas formas en que la población andina de los corregimientos de Arica, Tarapacá y Atacama ha respondido ante los desafíos históricos presentes desde la conquista europea, así como sus transformaciones y adaptaciones para conservar sus recursos y sostener su identidad; creando incluso una agenda propia dentro del opresivo marco colonial que los facultó, en mayor o menor medida, en la preservación de sus intereses. En síntesis, en esta etapa y a propósito del estudio de caso que nos convoca, esperamos comprender la conformación de relaciones de diverso tipo entre los feligreses andinos y sus curas párrocos, en las que ambos actores tuvieron marcos de acción definidos por la orientación episcopal y por los concilios limenses (1551-1583), los cuales les otorgaron la posibilidad de negociar o acudir a

<sup>2</sup> Véase Lohmann Villena 2001; Acosta 2014; Castro Flores 2024.

<sup>3</sup> Hidalgo, Castro y Aguilar 2013.

las acusaciones capitulares ante el obispo, como ocurre en el caso que analizamos.

Nuestra investigación se enmarca en una parroquia de los Altos de Arica, en un periodo posterior a la rebelión de Túpac Amaru II (1780-1783) y a la instauración del sistema de intendencias (1782) —y, con ello, el reemplazo de los corregidores, con su jurisdicción sobre corregimientos, por subdelegados, con jurisdicción sobre partidos—. En tal sentido, en la zona trabajada, al tratarse de una doctrina de indios, los caciques o no están o han perdido su antiguo poder, siendo reemplazados por los representantes de los cabildos indígenas. Por otra parte, al ser una parroquia relativamente aislada, esta quedaba parcialmente apartada del escrutinio obispal —lo que se traducía en pocas visitas del obispo y de sus representantes—, y de la supervisión del correcto funcionamiento de las funciones eclesiásticas.

Una de las perspectivas de análisis sobre la forma en que se entablaron las relaciones entre párrocos y feligreses en dicho periodo pone el foco en las llamadas «carreras eclesiásticas». Gabriela Ramos, al estudiar el tema, redirigió la atención de los investigadores hacia las razones que impulsaron el contenido de las rendiciones de cuentas que algunos clérigos daban a la Corona española.<sup>4</sup> Esto debido a que los historiadores no habían advertido que en las relaciones de servicios de los curas que dieron cuenta del *Taki Onkoy* (como por ejemplo, la *Instrucción* adjudicada al clérigo Cristóbal de Albornoz),<sup>5</sup> estos fueron agregando, a medida que pasaba el tiempo, antecedentes aportados por testigos que conferían a ese movimiento nativista un cariz profundamente idolátrico, con ritos cada vez más demoníacos. Según Ramos, la razón era otorgar mayor valor a sus servicios para obtener recompensas de la Iglesia y de la Corona. El camino de ascenso, la carrera eclesiástica, consistía en pasar de una modesta iglesia rural a otra con mayor número de feligreses e ingresos

<sup>4</sup> Ramos 1992.

<sup>5</sup> Véase Millones 1964. El *Memorial* de Bartolomé Álvarez (1998 [1588]) ha permitido ampliar el radio de influencia de este culto, así como las características que los hispanos asociaban al demonio. Véase Millones 2007 y la interpretación de Castro Flores para el caso de Charcas (2024: 27-32).

y, luego, a la catedral del episcopado.<sup>6</sup> De este modo, se podían vincular los fines personales de ascenso eclesiástico con las labores de búsqueda de extirpación de idolatrías.

Pero ¿cómo se expresaba la carrera eclesiástica de los párrocos cuando no se dieron esos procesos contra las religiones autóctonas? Marsilli dio respuesta para el caso de Arequipa.<sup>7</sup> Si bien allí existe documentación de casos aislados de acusaciones de curas contra sus feligreses, la gran mayoría prefirió formar alianzas y evitar los pleitos eclesiásticos o civiles. La explicación que ofrece Marsilli apunta a que la economía agraria costera, especialmente la producción vinícola de Arequipa, exigía una gran cantidad de mano de obra indígena, así como de arrieros para su transporte, provenientes de las tierras altas. En la cabeza de las parroquias estaban los curas criollos, dispuestos a prestar su colaboración a parientes hacendados costeños, poniendo a disposición de los indios por medio de sus curacas, lo que implicaba evitar los conflictos por ambos lados. Los indígenas podían mantener sus cultos y ceremonias andinas, pasados por alto por los párrocos, a la vez que no denunciaban las conductas poco cléricales de sus curas ni los otros negocios que estos mantenían. Los negocios de los curas y sus parientes les daban a los andinos la oportunidad de acceder a un mercado de trabajo que les generaba ingresos para complementar su economía campesina y pagar los impuestos civiles, así como los cobros eclesiásticos.

Marsilli también sostiene que tal nivel de vinculación económica de los curas con sus feligreses indígenas provocó una estrecha relación entre la actividad eclesiástica que los primeros efectuaban y la monetización que alcanzaban sectores del campesinado andino.<sup>8</sup> Hay que tener en cuenta que recibían un sínodo proveniente del tributo que pagaban los indios.

<sup>6</sup> Lo descrito también es cierto para el sistema parroquial novohispano del siglo XVIII e inicios del XIX, en el cual se atestigua el desarrollo de la carrera eclesiástica como un medio para la movilidad social, evidenciándose una interrelación entre el desplazamiento de párrocos y los ingresos de cada doctrina, percibiéndose una mayor permanencia en el empleo de curatos de mayores ingresos (Taylor 1999: 156-167).

<sup>7</sup> Marsilli 2004; 2014.

<sup>8</sup> *Id.* 2023.

Investigaciones recientes muestran que, en algunos casos, como en las parroquias de la provincia de Carangas, el sínodo representaba dos tercios del tributo.<sup>9</sup> Si a ello agregamos los otros ingresos eclesiásticos, como las obvenciones —que consideraba el pago por ceremonias religiosas como matrimonios, entierros y las misas, por una parte, y por otra, las limosnas, las cuales incluían el financiamiento de las fiestas religiosas por parte de los alfereces (dependiendo de la fiesta estas podían oscilar entre 10 y más de 40 pesos por cada una, pagados al cura)—, se puede colegir la estrecha relación entre religión y economía que se expresaba en la vida diaria.

En tal sentido, el análisis que proponemos en el presente artículo de las denuncias presentadas por los feligreses indios y españoles de Codpa contra su cura Joseph Andrés Delgado, recogidas durante la Visita de 1804, nos puede proveer una aproximación a los procesos que se expresaron en el eje relacional de religión y economía, así como a entender el funcionamiento de esta sociedad de prestigio. Hablamos de «sociedad de prestigio» porque el sistema de fiestas y cargos otorgaba mayor prestigio a quien más veces servía en esos cargos.<sup>10</sup> El tomar la responsabilidad de un cargo en fiestas religiosas se traducía en la ruina económica de la persona, pero, asimismo, le permitía enriquecerse en términos de mayor respeto y consideración por parte de la comunidad a la que pertenecía. Ejemplo de ello es la defensa del párroco de Belén, Mariano Pacheco Peñaloza, en los capítulos de 1792 por cobros excesivos por fiestas, quien asegura que es la costumbre de los indígenas:

Pregunta porque se ha continuado con el abuso de los ricochicos. Dixo que no lo ha exigido el Ricochico que los Yndios lo dan voluntariamente por que entre ellos es cosa afrentosa no darlo y se acreditan de sicateros y ridículos y por lo mismo se afligen mucho si el Cura no lo recibe como le ha sucedido al declarante que no queriéndoles recibir el Ricochico o por que venían Borrachos o por pobres se han consternado mucho.<sup>11</sup>

<sup>9</sup> Mardones 2023.

<sup>10</sup> Díez Hurtado 2005.

<sup>11</sup> «Autos librados por el Obispo de Arequipa, por el que serán examinados los testigos en la sumaria de capítulos que el común de indios de la doctrina de Belén a promovido

### EL PROBLEMA DEL PODER POLÍTICO Y ECONÓMICO AL INTERIOR DE LOS CURATOS

A la luz de los nuevos planteamientos sobre el involucramiento de curas y comunidades en las actividades económicas locales y regionales, es necesario ampliar el esquema propuesto por Jürgen Golte<sup>12</sup> y por otros autores sobre el reparto forzoso de mercancías que efectuaban e imponían los corregidores. En esa perspectiva, el reparto, más que un abuso, debía entenderse como un sistema para sustraer al campesino de su autosuficiencia y comprometer su participación en el mercado de mano de obra, servicios y mercancías. Desde esta perspectiva, el reparto posibilitaba la creación de un mercado interno, forzando a los campesinos indígenas a comprar distintas mercancías y, con ello, incentivando la oferta. El sistema implicaba «préstamos» de comerciantes de Lima a los nuevos corregidores, lo que constituía un capital que debía recuperarse con las ganancias que este obtuviera durante los cinco años de gobierno que le facultaba su cargo. Los corregidores, por ser magistrados que concentraban funciones políticas, económicas, militares, judiciales y policiales, podían endeudar a los campesinos y a otros sectores de su corregimiento, obligándolos a pagar no solo para recuperar la deuda contraída, sino también para obtener lucrativas ganancias.

Según el mismo autor, dicho sistema creó una dinámica que les permitió a los corregidores repartir hasta tres veces las cantidades fijadas por la «tarifa», es decir, el monto de productos, cantidades y precios que podían vender durante su periodo de acuerdo con la potencialidad económica de sus provincias. Aunque las prácticas del reparto, que pueden ser catalogadas como perniciosas, se han explicado como consecuencia de la corrupción de funcionarios que contaban con bajos sueldos para su rango y el poder desmesurado de los corregidores —prácticamente, sin una contrapartida que les pusiera límites—, resulta difícil señalar que el sistema se mantuviera durante tanto tiempo sin que sus prácticas

contra su Cura», 1792, Archivo Histórico de Límites (en adelante, AHL), ATE-22, Caja 423, f. 32r.

<sup>12</sup> Golte 1980.

brindaran algún tipo de beneficio a quienes conformaban la otra parte de este: los que eran sometidos y presionados a conformar la parte demandante de la relación de compra-venta. Por ello, algunos autores presumen que el sistema, sin llegar a tener las características que alcanzó entre 1753-1756 durante su legalización y hasta su prohibición con la rebelión de Túpac Amaru II (1781), tendería posteriormente a reproducirse por medio de los subdelegados, cambiando el concepto de «reparto» por el de «socorro»,<sup>13</sup> brindando continuidad a un sistema afianzado en la práctica cotidiana y del que era difícil desligarse.

Bajo el alero de la documentación trabajada, podemos suponer que el sistema parroquial contribuyó en esta economía de mercantilización de diversas maneras, de forma paralela a la práctica de reparto de los corregidores, e incluso desde mucho antes que el reparto fuera legalizado, ocasionando que este último entrara a competir fuertemente con los negocios eclesiásticos una vez que ingresara al marco legal.<sup>14</sup> Ya desde el siglo XVI, los párrocos se quejaban de las disposiciones que los concilios limenses estipulaban y que les prohibían emprender todo tipo de negocios en sus jurisdicciones eclesiásticas.<sup>15</sup> Una de esas voces fue la de Bartolomé de Álvarez en 1588, mediante su Memorial, en el cual arguyó que, sin esos recursos, no podrían enfrentar los capítulos que los indios les levantaban a sus curas ante la Real Audiencia o sus obispos. Sin esos recursos, no tendrían cómo financiar a sus abogados ni los costos asociados a sus defensas.<sup>16</sup> Bajo la aceptación general de la perspectiva de que los indios eran idólatras y que perseguían a quienes eran más rigurosos en la evangelización, era imperiosa la necesidad de contar con recursos propios para llevar a cabo la defensa de sus honras.

<sup>13</sup> Moreno Cebrián 1977.

<sup>14</sup> Acosta 2007.

<sup>15</sup> Asimismo, en Nueva España, desde el siglo XVI, los curas párrocos se emplearon en actividades comerciales, como «el comercio al menudeo y mayoreo, las iniciativas de minería, el préstamo de dinero y la posesión de tierras», para incrementar sus ingresos (Taylor 1999: 205). Cabe señalar que, en nuestro caso de estudio, encontramos acusaciones dirigidas a un mismo cura, enmarcadas en todas las categorías de comercio referidas.

<sup>16</sup> Figueroa 2021.

Si bien Álvarez defiende su posición a finales del siglo XVI, a principios del siglo XIX, el cura de Codpa don Joseph Andrés Delgado esgrime como defensa la misma aseveración:

Los doctrineros experimentamos con mas ardor estos efectos de bengansa: La jurisdiccion espiritual es mas perseguida por la misma inclinacion de los subditos a dar pasto a sus paciones. Si el Cura reprende, si zela los pecados, y propende a desterrar los bicios, adquiere tantos enemigos quantos culpados tiene su feligresia, y en la primera oportunidad se be estrechado a responder a capitulos. Por lo regular y casi siempre, y en todos tiempos ponen a los curas los mismos identicos con los que ahora se me sindica.<sup>17</sup>

Por lo tanto, la competencia por los recursos que se podían obtener de los curatos era un tema serio, inserta en una larga tradición de usos y prácticas de la carrera eclesiástica americana. En el período de nuestro estudio, diversos corregidores que defendían la práctica del reparto culpaban a los curas como causantes de las miserias de los indios, señalando que esta se debía a la imposición y el exceso de fiestas religiosas.<sup>18</sup> Sin embargo, como podemos constatar en la documentación, también se acusaba a los curas de efectuar la misma práctica de los repartos, lo que pone sobre aviso que estos últimos no solo competían por el poder económico en el mercado interno, sino que también disputaban el poder político.

<sup>17</sup> «Cuaderno de la Santa Visita de la Doctrina de San Martín de Codpa, realizada por don Jacinto de Araníbar, Cura propio de San Pedro de Tacna, por orden del obispo de Arequipa, don Pedro José Chávez de la Rosa», 1804, AHL, Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima, ARV-007, Leg. 415, f. 87r (en adelante, se citará como: AHL, Visita, f.). En la transcripción de los documentos inéditos, hemos optado los siguientes criterios: 1) respetar la ortografía y gramática de la fuente, con la excepción de nombres propios, a los que hemos sistematizado iniciarlos con mayúsculas; la acentuación, removiéndose las tildes innecesarias y agregándolas en casos de que la comprensión del texto dependiera de ello; y la puntuación, removiéndose o cambiándola en casos de dificultad en la comprensión; 2) las abreviaciones y contracciones fueron desarrolladas; todas las añadiduras al texto original son indicadas mediante subrayados y siguen las normas ortográficas modernas; y 3) las palabras ilegibles han sido reemplazadas por tres puntos suspensivos entre corchetes.

<sup>18</sup> «Copia del dictamen sobre repartos que dio el coronel Dn. Demetrio Egan al Exmo Señor Dn. Manuel Guirior Virrey del Perú, en el año de 1778», 1778, Archivo General de Indias (en adelante, AGI), Lima, 1002.

Las acusaciones contra el cura Delgado guardan similitud con el reparto de los corregidores. Resulta ilustrativa la caracterización de su cura que hace parte de la feligresía bajo la denominación de «el vecindario de españoles, y comunidad de yndios de la doctrina de Codpa» en la delación que dirigen al obispo Pedro Josef Chaves de la Rosa.<sup>19</sup> En ellas, describen las actividades de Delgado —su talante negociante y usurero— como semejantes a las de un «tirano corregidor».<sup>20</sup> De esta manera, entre las acusaciones que encontramos contra Delgado, están las del reparto de mulas, adquiridas en el Tucumán en 10 o 12 pesos cada una y luego revendidas a sus feligreses a 35 pesos; la venta de coca, comprada en La Paz a 5 o 6 pesos, para venderla a 8 reales la libra, obteniendo como ganancia 20 pesos de cada cesto; de bayetas, obtenidas a 2 reales y repartidas en 4 o 5 pesos; de trigo, comprado a 3 pesos para vender la harina a 8 pesos; de maíz, adquirido a 2 pesos en los anexos de Pachica y Esquiña para repartirlo a 6 y medio, entre otras especias de uso cotidiano, aprovechando la gran necesidad de los feligreses indios.<sup>21</sup> Se agrega que, además, había ayudado a financiar la construcción de un barco para sus repartos de guano y otras mercancías, así como a sus vinculaciones con la mina de plata de Choquelimpe.<sup>22</sup>

Los circuitos de las mercancías que movilizaba el cura de Codpa eran complejos. Algunos productos provenían del Tucumán, otros de La Paz y

<sup>19</sup> «Mons. Chaves fue elegido en 1786, asumió en 1788 y dejó la sede en 1804. Era Español de Cádiz. Eliminó de los templos a los danzantes y a los penitentes en semana santa, las procesiones nocturnas y los petitorios durante la misa [...] Preocupación especial de él fue la compostura del clero y de la liturgia en general. En un edicto del 27 de septiembre de 1788 exhortaba a sus clérigos a que se abstuviesen de granjerías, negociaciones y tratos ilícitos [...] recomendaba tener relaciones cordiales con las autoridades públicas» (Hasche 1997: 29-30). Siguiendo la información aportada por los documentos trabajados, hasta agosto de 1804 estos irían dirigidos a Chaves; a partir de septiembre del mismo año, Juan José Manrique asumiría el cargo de obispo (AHL, Visita, f. 72r; AAA, Arica Codpa, ff. 20v, 73v, 78v y 83v).

<sup>20</sup> «Arica Codpa 1650-1891. Cargos contra Andrés Delgado Cura de Codpa 1804», 1804, Archivo Arzobispal de Arequipa, ff. 2r y 14r (en adelante, se citará como: AAA, Arica Codpa, f.).

<sup>21</sup> AAA, Arica Codpa, ff. 2r-2v; AHL, Visita, ff. 8v y 12r.

<sup>22</sup> AAA, Arica Codpa, ff. 4r y 15v; AHL, Visita, ff. 13r, 16r y 17v.

también de la costa. Delgado especulaba con el maíz —de gran demanda entre los campesinos de Codpa— producido en los pueblos de Pachica y Esquiña, trocándolo por las bayetas de la tierra o por coca traídas desde La Paz, exigiendo que se lo entregaran en grano y, en ningún caso, en dinero. El maíz iba a parar al mineral de Choquelimpe,<sup>23</sup> al minero don Mariano Herrera y Galleguillos, a un mejor precio o bien como acuerdo entre ambos.<sup>24</sup> Matías García declaró «que por noticias saben acá, que las Minas son más de dicho Cura Delgado que de Don Mariano».<sup>25</sup>

El abastecimiento de aguas para su hacienda ubicada en el seco valle costero de Chaca demuestra la capacidad de manipulación de Delgado.<sup>26</sup> Según los declarantes, el cura disponía de una mita de agua los domingos que era para regar los alfalfares de fábrica, la cual extendía a su voluntad, cerrando las tomas de los sectores altos cercanos a Codpa, para que el agua escurriera hasta su propiedad.<sup>27</sup> Cuando tenía una mayor necesidad de ella, los testimonios apuntan a que quitaba el agua,<sup>28</sup> o —y esto es más creíble— que negociaba con los pequeños agricultores fruticultores del valle que daba nombre a la doctrina. Un modo fue comprarles o arrendarles los derechos de sus mitas;<sup>29</sup> el otro, rebajarles los montos de las primicias de los diversos frutos comprendidos a cambio de que le dejaran más agua.<sup>30</sup> La hacienda, por cierto, también tenía fines comerciales en la venta de vinos y otros productos. Otros antecedentes hacen pensar que allí había lagar y molino. Entre las declaraciones más favorables al cura, como la del alguacil procurador de la doctrina Francisco Yante quien

<sup>23</sup> AHL, Visita, ff. 16r, 18v-19r, 21v y 32r.

<sup>24</sup> AHL, Visita, f. 8v.

<sup>25</sup> AHL, Visita, f. 12r.

<sup>26</sup> «A donde solo llegan las aguas en tiempo de grandes avenidas que ai años que no llegan si son escasas las aguas [escrito entre líneas] y se quedan las viñas sin riego uno dos y tres años que solo subsisten por probidencia» (AAA, Arica Codpa, f. 3r).

<sup>27</sup> AAA, Arica Codpa, ff. 3v y 15r. Diversos testigos mencionan que el cura tenía una mita asociada a su hacienda en Chaca, pero que esta era en el mes de agosto, «y después cuando repunta la primera agua y algún chorrito de abenida se la lleva y quita a los indios» (AHL, Visita, f. 13r).

<sup>28</sup> AHL, Visita, ff. 8r, 9r, 17v, 21v, 23r, 35r, 41v y 42v.

<sup>29</sup> AAA, Arica Codpa, ff. 3v y 15v; AHL, Visita, f. 11v.

<sup>30</sup> AHL, Visita, ff. 10v y 68r; AAA, Arica Codpa, f. 3v

sostiene «les hace fabor a todos los feligreses fiandoles, y dando lo que le piden»,<sup>31</sup> confirma la propuesta de que las economías campesinas, al no tener recursos en años malos o por otras circunstancias, requerían de créditos que lindaban con la usura.

### EL CORPUS DOCUMENTAL

Atendiendo al estudio de caso, hemos trabajado principalmente con el «Cuaderno de la Santa Visita de la Doctrina de San Martín de Codpa, realizada por don Jacinto de Araníbar, Cura propio de San Pedro de Tacna, por orden del obispo de Arequipa, don Pedro José Chávez de la Rosa», documento que fue ubicado en el Archivo Histórico de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, por el primer autor de este texto.

Se trata de un documento extenso, con 111 fojas útiles que refiere a una visita realizada en la Doctrina de Codpa llevada a cabo entre el 26 de agosto de 1803 (con antecedentes del 5 de febrero de 1793) y el 25 de septiembre de 1806, contenido delas delaciones levantadas por distintos feligreses de la doctrina en contra de su cura. Se trata de acusaciones variadas que versaban desde la actividad usurera y comercial del párroco, sus «escandalosas» relaciones sexuales con feligresas, sus abusos de poder y el ejercicio de violencia física, hasta el abandono de sus tareas eclesiásticas, además de la defensa que esgrime el cura Delgado a los cargos efectuados en su contra, y otros documentos varios que complementan el relato que se esboza en aquellas páginas. El documento finaliza con la defensa del Cura y su sentencia por la autoridad episcopal competente.

El análisis del *Cuaderno de Visita* se complementó con un conjunto de documentos que se encuentran en un legajo caratulado «Arica Codpa 1650-1891» en el Archivo Arzobispal de Arequipa.<sup>32</sup> Al interior de este, encontramos documentos dispersos entre otras fuentes, en su mayoría no foliados o con foliaciones no congruentes con el hilo conductor del volumen. Al parecer, algunos legajos forman parte de las diligencias

<sup>31</sup> AHL, Visita, f. 11r.

<sup>32</sup> Documentos que fueron previamente trabajados por Leal Landeros, J. 2019.

eclesiásticas vinculadas a las acusaciones y a la defensa del cura de Codpa en tres expedientes eclesiásticos diferenciados, como da cuenta el promotor fiscal del obispado de Arequipa, Agustín Calatayud, en una orden al Abogado de la Real Audiencia de Lima, el doctor Manuel Menaut, en el año de 1806:

Parece muy conforme a razón que para que se proceda con el orden que es debido mande Vuestra señoría hacer separazion de los expedientes reservandose el primero de las capitulaciones para que con la reserva y sigilo que corresponde, y bajo de cuenta separada se le de el curso debido hasta su conclusion. Y del expediente de cargo por la fabrica y demandas que hacen los feligreses de Codpa a su Cura don Andres Jose Delgado, se le deberá dar a este traslado para que conteste derechamente y haga las satisfacciones que debe si en ella se ve gravado.<sup>33</sup>

La disposición de cuadernos separados, junto al volumen de información disgregada con la que contamos a propósito de los documentos que complementan al cuaderno principal —el *Cuaderno de Visita*—, ha conllevado un esfuerzo exhaustivo para llenar vacíos y omisiones, propios de una investigación eclesiástica, pero también de una narración que palidece en contraste con la experiencia vital de aquellos personajes que han cobrado vida con el correr de la tinta. Esperamos que nuestras siguientes palabras hagan justicia y representen las complejidades diarias de un Codpa tardo-colonial.

#### LA DOCTRINA DE SAN MARTÍN DE CODPA

En la visita estudiada, es posible apreciar qué cambios importantes se habían producido y se estaban produciendo en San Martín de Codpa hacia inicios del siglo XIX. Esta subdivisión eclesiástica había sido el centro de un cacicazgo que reunía a los diecisiete pueblos de los Altos de Arica. En sus orígenes, dependiente del obispado del Cuzco y desde 1613 del obispado de Arequipa, en ese territorio se instituyó la Intendencia de Arequipa en 1784 (Figs. 1 y 2); más tarde, en 1777, la vicaría de Arica

<sup>33</sup> AAA, Arica Codpa, f. 20v.

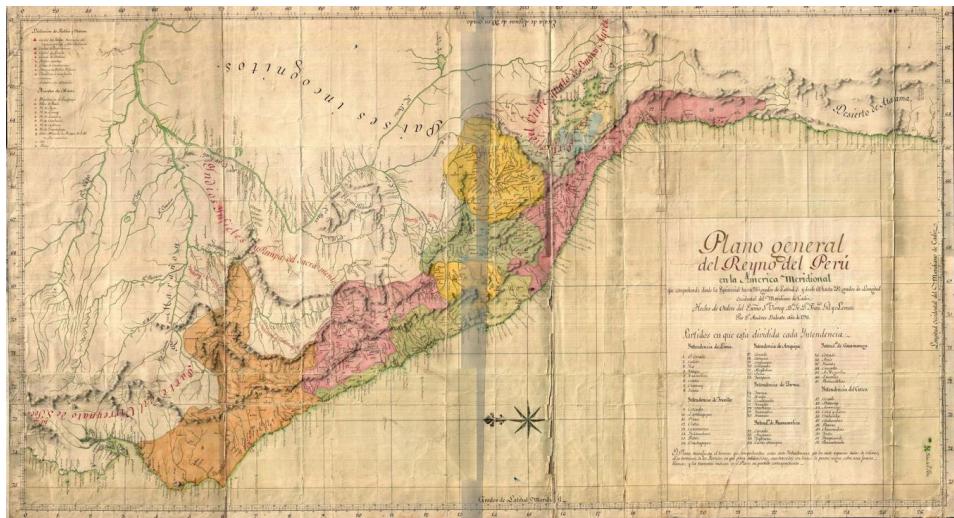


Figura 1. «Plano general del Reyno del Perú en la America Meridional [...] por Dn. Andres Baleato» (1796). Recurso en línea: <https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/consulta/registro.do?id=36713>

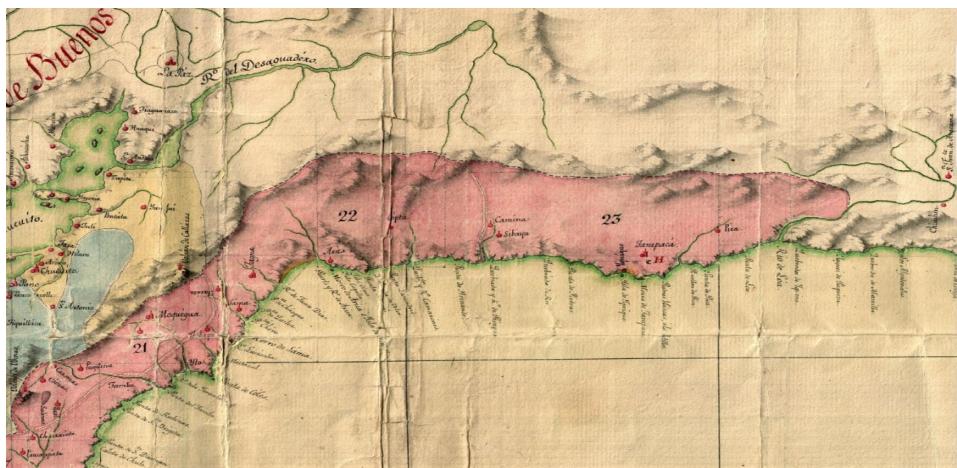


Figura 2. Sección relativa a la intendencia de Arequipa (aumentada). En «Plano general del Reyno del Perú en la America Meridional [...] por Dn. Andres Baleato» (1796) [recortado].

fue dividida en dos curatos o doctrinas: al norte, con cabeza en Belén, los pueblos de Socoroma, Putre, Pachama, Parinacota, Choquelimpie y dos pueblos del valle costero de Lluta;<sup>34</sup> al sur, quedaba la antigua sede del cacicazgo y cabeza de la doctrina de San Martín de Codpa, el pueblo epónimo Codpa, el cual contaba con ocho pueblos anexos (Fig. 3). Cada uno de ellos tenía un santo patrono. De acuerdo con el visitador doctor don Jacinto de Araníbar, cura párroco de San Pedro de Tacna:

El patron principal de la Doctrina es San Martin Obispo de Turs; y titular de esta yglesia parroquial Nuestra Señora de la Purificación: Tiene ocho pueblos fuera del valle de Chaca, que hoy esta seco, y el de Camarones que se separó de la de Camiña, y se unió á esta por su señoría ylustrísima el Obispo mi señor. Los pueblos son por la parte de Camiña, San José de Pachica y Santa Ana de Equiña: por la de Belen San Juan Evangelista de Timar: Nuestra Señora de la Purificación de Tignamar: Santa Rosa de Sagsamar: San Bartolome de Libilcar: Santiago de Humagata. Por la parte de la Cierra Linda con la doctrina de Camiña, y la nueba de Belen que se desmembró de esta: Por la costa con la ciudad de Arica: es doctrina de yndios.<sup>35</sup>

El cacicazgo que, en un momento, agrupó a estos pueblos prácticamente se diluyó a principios del siglo XIX, y en el vacío que este dejó, surgió con fuerza el actuar del cabildo indígena. Dato a tener en cuenta al momento de analizar a los testigos que acusan, defienden y dan su testimonio dentro de la causa; así como los personajes que interfieren y tienen parte en los acontecimientos narrados.

Sabemos, gracias a la visita del intendente de Arequipa, que en 1790 los Altos de Arica estaba constituido por una población predominantemente indígena. Las doctrinas del área contaban con la presencia de indígenas forasteros, así como de personas itinerantes de diversos estamentos de casta. Los que se autodenominaban «españoles» eran una notoria minoría, como lo ha demostrado Inostroza a partir de fuentes parroquiales de la doctrina de Belén.<sup>36</sup> Sin embargo, en el caso de Codpa se aprecia la participación de grupos no indígenas, conformados por familias completas

<sup>34</sup> Inostroza 2019: 48.

<sup>35</sup> AHL, Visita, f. 2r.

<sup>36</sup> *Id.* 2019.

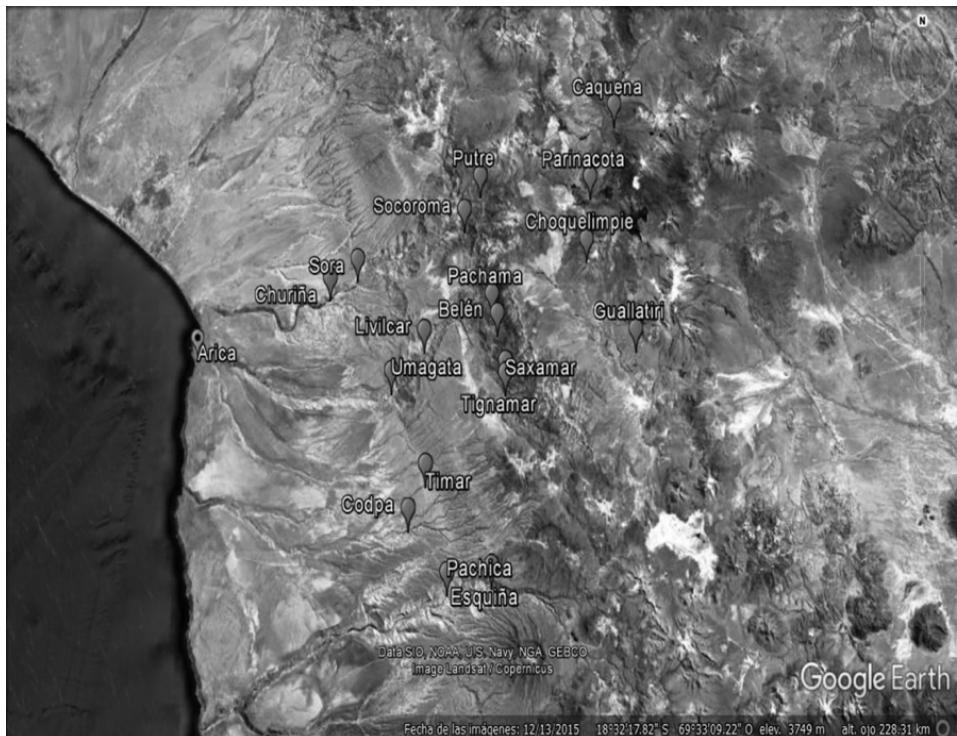


Figura 3. Pueblos que conformaron el cacicazgo de Codpa. Fuente: Google Earth. Elaborado por Xochitl Inostroza, a quien agradecemos la gentileza de facilitarnos la imagen.<sup>37</sup>

que se autodenominan en sus testimonios como «vecindarios de españoles» y que dicen actuar en conjunto al «comun de yndios de la doctrina de Codpa», constituyéndose una comunidad heterogénea, en apariencia cohesionada y que al parecer tendría un antagonista en común: su cura párroco, el cura Delgado. De esta manera, encontramos a indios, mestizos y españoles actuando en oposición al cura, además de declaraciones de autoridades de los cabildos indígenas que testifican o acusan a Delgado; a su vez, otras personas de la comunidad, entre ellas indios, mestizos y españoles, toman parte en su defensa. Hasta este momento, no habíamos

<sup>37</sup> Inostroza 2017: 75.

encontrado este tipo de alianza interétnica en esta área de estudio. Aun cuando muy minoritarios, los sectores no indígenas lograron aunar respaldo para oponerse al cura y, de ese modo, levantar sus acusaciones, reuniendo testigos de su propio grupo, pero también declarantes originarios, con o sin cargos que los respaldaran políticamente.

**PODER, IDENTIDADES Y ALIANZAS: ENTRAMADOS SOCIALES EN UNA PARROQUIA DE LOS ALTOS DE ARICA**

El sistema parroquial instalado en pueblos de indios propició un espacio sobre el cual se articularon entramados sociales que giraron en torno a una diversidad de sujetos o grupos que acapararon, en mayor o menor grado, una porción del poder local, forjando complejas redes de alianzas o enemistades en pos de agendas personales o comunitarias. Esta nueva dinámica social y cultural, expresada en San Martín de Codpa, tuvo repercusiones a nivel comunitario, tanto en el relacionamiento entre castas que conviven en un espacio común como en las expectativas de ser tratadas de manera diferenciada en función de la «calidad» de sus personas e incluso en la manipulación de las categorías identitarias. Ilustrativos son dos casos que marcan de manera coyuntural las relaciones entre el párroco de Codpa y sus feligreses, e incluso, en palabras del mismo Delgado, propician el levantamiento de cargos en su contra; ambas son con «españoles» que tuvieron un desencuentro con el Cura doctrinero:

Y para proceder con metodo y combencimiento es oportuno haser un breve y exacto analisis de *los echos, que motivaron la operacion de los expedientes*, y desender luego al rebatimiento de las delaciones, y a la ebidente manifestacion de mi inocencia[sic]. [...] Vn *forastero* de mi Doctrina, *de calidad español*, nombrado José Manuel Guemes, hombre sin religion, atrevido, insolente, y discolo y *que* gosava la proteccion y amistad de Matias Garsia, y Matias Madueño (de quienes hablaré luego) me faltó tan notablemente al respeto, *prorrumpiendo despechado en publico con palabras denigratibas, ofencibas e insultantes*, sin la menor causa de mi parte.<sup>38</sup>

<sup>38</sup> AHL, Visita, f. 85r, énfasis propio.

Las tensiones al interior de la doctrina, y en particular entre los feligreses y su cura, son explícitas y evidentes. Como mostraremos a continuación, los «españoles» enemistados con Delgado no actuaron en solitario, sino que se cuadraron con feligreses de diversas «calidades» para acusar a su cura durante la visita de 1804. Nos interesa analizar dichas articulaciones.

Para recapitular y situarnos en el contexto de la doctrina, Joseph Andrés Delgado se recibió como cura entre 1789 y 1792.<sup>39</sup> Doce años después de su entrada al curato de Codpa, entre agosto y septiembre de 1804, se llevó a cabo la visita de la doctrina por el Cura examinador Jacinto de Araníbar, en la cual se levantaron múltiples acusaciones, colectivas e individuales, en contra del párroco por su reiterada negligencia a su labor eclesiástica y sus excesivos abusos hacia sus feligreses, en particular en el ámbito económico. De acuerdo con los denunciantes, esta situación se venía desarrollando desde que Delgado se había adjudicado el curato. Pero si las circunstancias alcanzaban niveles tan dramáticos y el común de la feligresía se oponía a su cura, ¿por qué se tardaron doce años en levantar las acusaciones? Aquella es una pregunta que el mismo Delgado utiliza a su favor como parte de su defensa.<sup>40</sup> Por su parte, Marsilli indica que los acuerdos económicos entre curas y parroquianos nativos, originalmente considerados justos, podían dejar de serlo debido a factores variables, como los vaivenes demográficos o los años de escasas cosechas.<sup>41</sup>

En el caso que nos ocupa, es posible que los cargos fueran levantados por feligreses enemistados con el párroco por las correcciones morales que debía hacer este, con el objetivo final de desacreditarlo y removerlo de la doctrina. Esta fue precisamente la argumentación esgrimida por Delgado para componer, en parte, su defensa: las acusaciones fueron

<sup>39</sup> Un testigo afirma que «[Delgado] se recibió de cura ahora como doce años» (AHL, Visita, f. 17r). Tanto Delgado como los testigos concuerdan en que este lleva alrededor de doce años en el empleo de la Doctrina de Codpa (AHL, Visita, f. 87v; AAA, Arica Codpa, f. 1v), lo que implicaría que esta habría sido su primer curato. No obstante, Delgado declara haber servido durante tres años en la Doctrina de Puquina (AHL, Visita, f. 87v), lo que supondría una fecha más temprana para el inicio de sus labores ministeriales.

<sup>40</sup> AHL, Visita, ff. 87v-88r.

<sup>41</sup> Marsilli 2004.

creadas por sus «capitales enemigos», quienes «sedujeron» a los indios para que declarasen, formando capítulos simultáneamente con la finalidad de «aglomerar causas». <sup>42</sup> Poco después de obtener el empleo de la doctrina, el 5 de febrero de 1793, surgió el primer conflicto registrado entre Delgado y el grupo de feligreses que denominaría como sus «capitales enemigos»: de acuerdo con el párroco y los testigos que procuró, este tuvo la intención de reprender y corregir a Matías García, vecino de Codpa, por un amancebamiento, reprensión que fue respondida con un intento de asesinato por parte de García en compañía de otro vecino del pueblo, Matías Madueño.<sup>43</sup> Durante la visita de Codpa, tanto García como Madueño testificaron en contra del Cura;<sup>44</sup> dos años después, en 1806, Delgado elaboró su defensa sobre la base de las irregularidades del proceso de visitación, esgrimiendo entre sus argumentos la acusación a un importante número de declarantes de estar emparentados o bien de mantener relaciones de compadrazgo y amistad con Matías García.<sup>45</sup>

Al revisar detenidamente las acusaciones colectivas levantadas en contra de Delgado, tres de ellas en nombre del «vecindario de españoles y comun de yndios de Codpa»<sup>46</sup> y otras dos de los anexos de Tignamar y Livilcar respectivamente,<sup>47</sup> notamos claras similitudes en determinados cargos, pero también encontramos notorias diferencias en la profundidad y fuerza de las denuncias. La generalidad de las faltas denunciadas por los feligreses se concentra en las acusaciones supuestamente formuladas por españoles e indios, con un marcado énfasis en las actividades comerciales del cura, sus amancebamientos, su negligencia eclesiástica y sus relaciones de corrupción con las autoridades coloniales locales. Por su parte, los indios de los anexos acusan principalmente la conducta usurera y la nula caridad de Delgado a la hora de cobrar los derechos parroquiales, así como su negligencia eclesiástica; además, tienden a comparar a Delgado

<sup>42</sup> AAA, Arica Codpa, ff. 86r-86v.

<sup>43</sup> AHL, Visita, f. 73r.

<sup>44</sup> AHL, Visita, ff. 12r-14r y 15v-17r.

<sup>45</sup> AHL, Visita, ff. 73r-78r.

<sup>46</sup> AAA, Arica Codpa, ff. 1r-9v y 13r-20v; AHL, Visita, ff. 38r-39r.

<sup>47</sup> AAA, Arica Codpa, ff. 61r-61v; AHL, Visita, ff. 40r-40v.

con curas doctrineros antecesores, situándolo muy por debajo del desempeño de estos. Las acusaciones colectivas de los indios son levantadas por miembros de los cabildos indígenas de los respectivos anexos. Por último, las denuncias formuladas individualmente se refieren a diversos temas y responden a los intereses particulares de quienes las presentan y se vieron afectados por los abusos económicos, la violencia física y las relaciones ilícitas del cura.

Lo anterior nos conduce a pensar que la situación en Codpa era mucho más compleja que un simple antagonismo entre «un Parroco que cumple exactamente con sus obligaciones» y «los feligreses cuya vida les reprehende»,<sup>48</sup> como sugirió el promotor fiscal Calatayud al ofrecer su valoración de los cargos. Como hacen notar algunas de las acusaciones, el cura Delgado tejió una red de alianzas políticas y económicas con diferentes sujetos del mundo colonial, entre los que figuran autoridades locales, como los subdelegados de Carangas<sup>49</sup> y Arica,<sup>50</sup> algunos alcaldes de la doctrina,<sup>51</sup> particulares de variados oficios con los que entabló negocios en amplios circuitos mercantiles,<sup>52</sup> las mujeres con las que se vinculaba

<sup>48</sup> AHL, Visita, f. 110v.

<sup>49</sup> AAA, Arica Codpa, ff. 16v y 18r.

<sup>50</sup> AAA, Arica Codpa, ff. 13r y 19v.

<sup>51</sup> Tal parecen ser los casos del alcalde ordinario de Codpa Santiago Sosa, el alcalde de los naturales de Esquiña Ygnacio Calle, el alcalde ordinario y real de Codpa Antonio Diez y el alcalde ordinario y alguacil de Codpa Francisco Yante (AHL, Visita, ff. 38v, 71r y 79r).

<sup>52</sup> Con el minero Mariano Herrera y Galleguillos se le inculpó de emprender un negocio en el mineral de Choquelimpie (AHL, Visita, ff. 9r, 10v y 21v; imagen 3), empresa en la que estaría involucrado su ayudante Josef Echeverría (AAA, Arica Codpa, f. 78r), mientras que con el subteniente Justo Portocarrero se le acusó de entablar compañía para la construcción de un bergantín (AHL, Visita, ff. 13v y 16r). A este último, supuestamente lo intentó promover como intendente para españoles en Arica (AAA, Arica Codpa, ff. 3r, 8r y 14v); pero, tras ser reprendido por las autoridades eclesiásticas, Delgado emprendió un proceso en la justicia ordinaria para obligar a Portocarrero a pagar el dinero invertido como un préstamo para la construcción de la embarcación. Si bien en dicho documento judicial se estipula una deuda de 16.203 pesos y 3 reales a favor de Delgado (AHL, Visita, f. 113r), los delatores del cura en la visita de 1804 declaran saber que gastó alrededor de 25.000 pesos en su construcción (AAA, Arica Codpa, ff. 3r y 14v). De acuerdo con

sexualmente y sus familiares,<sup>53</sup> y otros sujetos de diversas calidades y posiciones sociales.<sup>54</sup> Todo parece indicar que se trataba de una compleja trama de alianzas que vinculaba una variedad de intereses diferenciados y que empleaba la intimidación y la violencia física<sup>55</sup> para imponerse a los feligreses, tanto indígenas como mestizos y españoles, y para burlar los mecanismos de examinación eclesiásticos. En este sentido, debió de existir un catalizador distinto de la simple enemistad que motivara las acusaciones masivas contra el cura: creemos que se habría tratado de un quiebre en las relaciones que sostenían el monopolio de poder controlado por Delgado, probablemente alrededor de la fecha de la visita.

Al parecer, como se habrá podido notar de nuestro breve análisis comparativo de las diversas acusaciones, ciertos cargos tenían mayor gravedad a ojos de los españoles que de los indios, y viceversa. Esta misma tendencia la notó William B. Taylor al analizar la realidad parroquial novohispana del siglo XVIII e inicios del XIX, donde «los indios no objetaron los azotes de los clérigos, según parece. [...] En cambio lo que sí objetaron fue la excesiva残酷, el castigo injustificado o la humillación».<sup>56</sup> En Codpa, los españoles se quejaban de los castigos humillantes y degradantes de su «calidad» empleados por el cura: en 1803, Manuel Guemes levantó un proceso en contra de Delgado por azotarlo públicamente en el trasero desnudo, señalando que «ha castigado ha barios, y con lo que noz amenasa es con desir que tiene plata por lo cual *quiero saber si por qué tiene plata ha de castigar ha ningun hombre español*»;<sup>57</sup> por su parte, durante la visita, la vecindad y común de indios de Codpa acusaron que

dicho testimonio, el párroco emprendía prestitos que contaban con «vsurario interes del ocho por ciento» (*ib.*).

<sup>53</sup> Es destacable el caso de Bernardina Gomes y su hermano, Balentín Alcarrus, que trataremos más adelante.

<sup>54</sup> Véase por ejemplo el caso del indio Fausto Yante, ya difunto al momento de la visita, a quien los testigos vincularon al cura por este haberlo enviado al Tucumán para comprar mulas y repartirlas en Codpa a dos años de su entrada en la doctrina (AHL, Visita, ff. 10r-10v, 13r, 16v, entre otros; AAA, Arica Codpa, ff. 2v y 14v).

<sup>55</sup> Son múltiples las acusaciones de este tipo, tanto por parte de autoridades de la doctrina como de personas del común. Algunos de estos casos se abordan en el presente apartado.

<sup>56</sup> Taylor 1999: 323.

<sup>57</sup> AHL, Visita, f. 41r, énfasis propio.

al alcalde del pueblo de Esquiña, don Damián Soto, «*sin reparar en su empleo ni respeto*, [Delgado] toma el palo, le rompe la cara, lo llena de sangre y dice que si no ase pasar fiestas, biene las ase y el alcalde se las paga». <sup>58</sup> Misma situación por la que había sido acusado el párroco de Codpa Pedro Joaquín de Cáceres por los indios de Socoroma en 1748,<sup>59</sup> lo que refleja el interés y la ansiedad de algunos curas por que los andinos asumieran los alferazgos para financiar las fiestas religiosas, aun a costa de la violencia.

Creemos que el detonante de las acusaciones lo habría dado el quiebre de las relaciones de alianza entre el «vecindario de españoles» con su cura, lo que habría permitido la conformación de una nueva alianza entre los primeros con el «comun de yndios» en contra de su párroco. Resulta, eso sí, engañoso el uso de categorías homogeneizadoras como las de «español» e «indio», tanto en el período tardo-colonial como en nuestro caso de estudio. Al parecer, hacia inicios del siglo XIX, en Codpa, las identidades habrían funcionado con cierto grado de flexibilidad. Si bien Matías García se declaró español y fue reconocido por autoridades coloniales como tal,<sup>60</sup> en su defensa de 1806, el cura Delgado y uno de sus testigos le adjudicaron la categoría de mestizo, pese a identificarlo como vecino de Codpa.<sup>61</sup> Por su parte, Matías Madueño se identificó como «español aunque tributa»<sup>62</sup>—condición propia de los indígenas— y Damián Soto fue referido como «español, constituido trivutario».<sup>63</sup> A su vez, Manuel Guemes siempre fue reconocido como español, pero, mientras él se autodenominó «vecino de Codpa», en su defensa el cura lo calificó de «forastero».<sup>64</sup>

Como se podrá notar, el conglomerado «vecindario de españoles» definía una diversidad de sujetos de distintas «calidades» y de orígenes étnicos

<sup>58</sup> AAA, Arica Codpa, f. 17v, énfasis propio.

<sup>59</sup> Hidalgo y Mardones 2022: 654-655.

<sup>60</sup> AHL, Visita, ff. 2v y 12v.

<sup>61</sup> AHL, Visita, ff. 73r y 77r.

<sup>62</sup> AHL, Visita, f. 15v.

<sup>63</sup> *Ib.*

<sup>64</sup> AHL, Visita, ff. 41r y 85r.

difusos dentro de la doctrina, que se percibían y definían a sí mismos como vecinos y españoles. Lejos de ser simples etiquetas, estas categorías cargaban con connotaciones sociales, políticas y económicas importantes, implicando una serie de «derechos» y «deberes» tanto dentro del orden colonial como en sus propias comunidades. Más aún, los casos referidos nos señalan que las identidades no eran articuladas únicamente por los sujetos que las cargaban; también eran impuestas por actores externos, como Delgado, quien habría desacreditado a sus denunciantes mediante la manipulación de categorías identitarias. Nos encontramos ante un escenario en el cual sujetos de etnicidad difusa se adjudicaban la categoría de «español», siendo reconocidos por tales por su comunidad e, inclusive, autoridades coloniales; pero que, tras caer en conflicto con su cura, son «revocados» de esta identidad, en tanto pierden el reconocimiento de la autoridad eclesiástica del pueblo y de otros españoles aliados a este.

El actuar desmedido del cura Delgado contra la honra de sus feligreses «españoles» provocó entonces una primera fractura en las alianzas étnicas, dando paso a nuevas articulaciones. Una segunda ruptura la ocasionó el alejamiento de su subordinado en la doctrina, el franciscano Josef Oma de Echeverría. En un primer momento, este se habría cuadrado con Delgado, involucrándose en sus negocios y aprovechando su cargo para usufructuar de los feligreses indios y abusar de ellos.<sup>65</sup> En el juicio seguido por la acusación de Guemes, en febrero de 1804, la totalidad de los testigos, todos indios procurados por Delgado, testificaron en favor de este; no obstante, durante la visita, en septiembre del mismo año, Matías Romero admitió ante el examinador que, en dicho proceso, los testigos habrían sido «solicitados fuertemente por el aiudante fray José Echebarria para que declarasen en favor del Cura [y que] hizo su declaración por concejos del padre Echebarria».<sup>66</sup>

Al parecer, una fracción de indígenas, al menos al momento de la acusación de Guemes, era partidaria del párroco, entre los que encontramos a figuras con cargos de autoridad locales, que ejercían algún tipo

<sup>65</sup> AHL, Visita, f. 69v.

<sup>66</sup> AHL, Visita, f. 71v.

de comercio o que trabajaban para el cura, como Francisco Espinosa, indio principal y comerciante con yeso en Arica,<sup>67</sup> Pablo Torres, indio principal, criado del cura y comerciante con algodón en Tacna,<sup>68</sup> y Fernando Flores, comerciante con algodón en Arica, quien se encontraba en Choquelimpe al momento de la visita.<sup>69</sup> En el proceso levantado por Guemes, los testimonios a favor de Delgado aseguran que el cura no había castigado ni mandado a castigar al delator, sino que un indio (o, alternativamente, un grupo de ellos) furioso por los insultos del delator contra Delgado habría llamado al alguacil (o alguaciles, o alcaldes), quien habría propinado la humillante golpiza.<sup>70</sup> Por otro lado, Rafael Choque, alcalde ordinario de indios de Codpa, testificó dos veces en contra del cura, llegando a cuestionar la credibilidad de los testigos indígenas proporcionados por Delgado para el interrogatorio referido.<sup>71</sup>

Mas, no únicamente los feligreses cambiarían sus lealtades durante la visita. Echeverría vería una oportunidad de ascender en su carrera eclesiástica, aprovechando la destitución del párroco, para ser puesto a cargo como interino en la doctrina luego de la visita realizada por el examinador.<sup>72</sup> Meses más tarde, en octubre de 1804, el padre ayudante testificó en contra de su cura, forjando una rivalidad en el interior del sistema parroquial. Posteriormente, en su defensa de 1806, Delgado calificó a Echeverría como uno de sus «capitales enemigos», afirmando que este se asoció a García y Madueño para levantar las acusaciones.<sup>73</sup> Del mismo modo, y como señaló el examinador Araníbar, la opinión de los feligreses respecto al Ayudante, en particular de los indios, varió a lo largo de la visita:

*el aiudante fray José Echebarria, a quien no acusaron los feligreses al principio de la sumaria, y antes que le tomaren su delacion contra el Cura con deceo*

<sup>67</sup> AHL, Visita, f. 49v.

<sup>68</sup> AHL, Visita, ff. 45v y 58v; AAA, Arica Codpa, ff. 8r y 19r.

<sup>69</sup> AHL, Visita, ff. 49v y 58v.

<sup>70</sup> AHL, Visita, ff. 44r, 46r, 48r-48v y 50r.

<sup>71</sup> AHL, Visita, ff. 8v-9v y 58v-59r.

<sup>72</sup> AHL, Visita, f. 4r.

<sup>73</sup> AHL, Visita, f. 92v.

de indagar mas la verdad; pero *despues los feligreses de Vmagata, y Libilcar, cuios pueblos por su honorario se los tenia cedidos Delgado, han depuesto que dicho fray José se excedia en el obvencional en las primicias, y en dejarse mantener por las mitanis [...]* pero este Aiudante dá por disculpa que solo ha seguido las ordenes de su compaño. <sup>74</sup>

Siguiendo las acusaciones de los feligreses, el visitador reparó en la «malignidad y vicios»<sup>75</sup> de Echeverría, equiparándolo a Delgado.

Aparentemente, la visita de 1804 —poco después de la acusación de Guemes— propició las condiciones para que el monopolio del poder local ejercido por Delgado se derrumbara, lo que ocasionó la conformación de nuevas y frágiles alianzas que obedecían a agendas personales o comunitarias. Si en primera instancia el ayudante Echeverría se alineó con Delgado, al surgir la posibilidad de ascender en su propia carrera, este apoyo se desdibujó. El padre ayudante respaldó a la feligresía en sus demandas, quienes, a su vez, omitieron juicios en contra de Echeverría; sin embargo, después de un momento dado, los feligreses más afectados por los abusos del ayudante, de los anexos de Umagata y de Libilcar, igualmente rompieron el silencio al respecto.

#### VINCULACIONES DEL CURA DELGADO CON MUJERES DE LA DOCTRINA

Continuando con las relaciones interpersonales en las que participa el cura Delgado y las consecuencias que estas tienen para la vida en Codpa a principios del siglo XIX, nos interesa observar las dinámicas de género. Estas no solo ilustran la participación de los actores sociales dentro del entramado de alianzas y luchas por el poderío político y económico, sino que también nos permiten complejizar las dinámicas sociales en las que las mujeres de la Doctrina de Codpa, en el período tardo-colonial, sortearon dificultades de la vida cotidiana, participando en la construcción de sus propios devenires.<sup>76</sup>

<sup>74</sup> AHL, Visita, f. 69v, énfasis propio.

<sup>75</sup> AAA, Arica Codpa, f. 83r.

<sup>76</sup> Incluir ese ángulo de análisis da cuenta de la validez metodológica que la interseccionalidad añade a la comprensión de las dinámicas de poder entre curas y nativos en las parroquias coloniales (Marsilli 2004).

Entre los vínculos desarrollados por el cura, por ejemplo, encontramos el de forzar a las mujeres de la doctrina a servirle como *mitanis*.<sup>77</sup> Ellas eran de esta manera obligadas a participar en una prohibida y «damnable costumbre [por parte del cura y de su ayudante]<sup>78</sup> de dejarse mantener en los anexos»,<sup>79</sup> siendo compelidas por las autoridades parroquiales a darle alimentos de consumo doméstico como «pollo: huevos: manteca: aji: papas, etc.»<sup>80</sup> para su sustento, constituyéndose en una manifestación tardía de servicios personales no remunerados. Asimismo, en otros pueblos —durante los tiempos de fiesta—, *mitanis*, junto con otras mujeres indígenas, trabajaban para él y lo alimentaban, en una clara situación de abuso, condenado por las disposiciones reales y episcopales de la época. Vale mencionar como contraparte, que estas demandas de trabajo gratuito encontraban un respaldo en algunas comunidades que veían en ellas, de acuerdo con lo presentado por Albert Quispe, un paso en la carrera de cargos que entregaban servicios a la Iglesia, la *mitani* y su esposo, en pago por los bienes recibidos del cura —básicamente, sus servicios religiosos— para asegurar la fertilidad de sus productos y la reproducción social.<sup>81</sup> Tal perspectiva, si bien posible, no es explícita en la documentación del *Cuaderno de Visita* ni en sus documentos anexos, donde, más bien, los testigos apuntan a que los servicios que habrían prestado las *mitanis* son expresión de los abusos del cura hacia la comunidad, además de dar cuenta de su poca cristiandad y de su negligente labor pastoral.

Por otra parte, entre las acusaciones esgrimidas contra Delgado, destacan varias que apuntan a relaciones públicas de carácter heterosexual con mujeres de distintas localidades de su curato en Codpa. Los denunciantes imputaban a Delgado del «*mal ejemplo* que dà a sus obejas con

<sup>77</sup> *Mitani* viene de *mit'a*: «la *mitani* era el servicio personal para las mujeres casadas, requerido como servicio obligatorio en las casas de los corregidores y religiosos» (Choque Canqui 1994: 485).

<sup>78</sup> AHL, Visita, f. 69v.

<sup>79</sup> AHL, Visita, f. 4r.

<sup>80</sup> *Ib.*

<sup>81</sup> Quispe 2017.

sus continuos concubinatos con varias mugeres sus feligresas».<sup>82</sup> Estas serían, en apariencia, en su mayoría monógamas, sin que ello restara el surgimiento de escándalos y disputas públicas entre las mismas amantes, a veces emparentadas, y de las que, según las acusaciones, tenían como resultado directo el nacimiento de una diversidad de hijos ilegítimos.

Si bien, de modo general, la construcción narrativa de los testimonios sobre las relaciones sexuales acontecidas entre el cura y sus mancebas da a entender que estas se desarrollaban en una línea sucesoria clara y definida, sin que hubiese dos relaciones simultáneas, el visitador Jacinto de Araníbar, dando cuenta de las pesquisas que hizo durante la visita a la doctrina —documento fechado en 22 de septiembre de 1804—, menciona la existencia de un testimonio disonante con la práctica antes expuesta. El testimonio es del sacristán Manuel Asango, indio ladino del pueblo de Codpa, del cual Araníbar recuerda: «el testigo Manuel Asango sacristán [...] asegura haber visto a ambas mugeres ya nombradas Bernardina [Gomes], y Hermenegilda [Sosa] en la misma cama de su Cura entrando en la sala donde vivia dicho Cura».<sup>83</sup> Sin embargo, en otro documento que contiene el testimonio directo que dio Asango ante el visitador el día 27 de agosto de 1804, casi un mes antes de lo expuesto por Araníbar, en donde comenta acerca de la situación sobre aquellas amancebadas:

esto le consta al declarante no solo porque lo ha oido a la gente y es publico, sino porque como Sacristan entrando en esta sala donde vive dicho Cura, vió a dicha Hermenegilda primeramente sentada en la cama y el Cura hechado, quando mantenía esta amistad, y después a la Bernardina en la misma y en la misma accion.<sup>84</sup>

Solo podemos especular sobre posibles razones por las que se debería la tergiversación del testimonio de Asango por parte de Araníbar. Es factible la posibilidad de que existiera un testimonio distinto —a lo largo de la visita, hay testigos que testifican a favor o en contra y luego cambian

<sup>82</sup> AHL, Visita, f. 67v, énfasis propio.

<sup>83</sup> AHL, Visita, f. 68v.

<sup>84</sup> AHL, Visita, f. 22r.

su testimonio por motivos no siempre explícitos— o que, en busca de transmitir la gravedad del comportamiento público y escandaloso de Delgado, el cura visitador haya intervenido con su apreciación personal sobre la situación en los cargos mencionados.

A propósito de los hijos «sacrilegos» de Delgado con sus amancebadas, encontramos entre los documentos anexos a la visita varias solicitudes impulsadas por mujeres que pedían desde ayuda en la manutención de estos hijos, hasta la devolución de especies que fueron sustraídas por el mismo cura y que servirían para mantener a las criaturas,<sup>85</sup> o la devolución de cobros excesivos por parte de este y del que eran víctimas. Entre ellas, llama la atención la solicitud de Martina Buitron, la cual pide que el cura Delgado, al menos, la ayude en la mantención de sus dos hijos no reconocidos por este.<sup>86</sup> Ciertamente, es formidable la presentación de su caso, la contextualización de la situación, la acusación contra su cura y amante, y su lúcida petición al visitador Araníbar. Sus palabras son las siguientes:

Martina Vitron hija legítima de Pedro Vitron y Lucia Montes ante la venig-nidad de vuestra Señoría paresco y digo: Que la fuersa de la sobrada razon que me asiste me obliga a poner la justa demanda ante el juzgado de vuestra Señoría querellandome contra el señor Cura de esta doctrina de Codpa doctor don Andres José Delgado quien usando de sus lisonjas y promesas falsas y sujerida de la mala carne de que estoí bestida, presedio que tubiese amistad ilisita con el de cuias resultan le tengo dos hijos un varon de siete años y una mujer de seis [...] con los cuales el Cura ha tenido un] total odio conmigo y sus hijos pues no se á acordado de ellos en todo este tiempo ni con un maravedi para el sustento de estos miserables, dejandome el peso a mi de su educacion y mantencion, [...] por lo que, Martina solicita] y que al respectibe de su pecado, vea tambien dicho Cura apensionado en mantenerlos por tanto.<sup>87</sup>

<sup>85</sup> Como el caso de Rosa García, del pueblo de Codpa, abuela de una criatura que el cura tuvo con la hija de esta, Josefa Espinoza, y que, al morir esta, el cura le quitó una mula criolla que Rosa García usaba para hacer fletes, bajo el concepto de pago por el entierro de su hija. Esto la dejó en la miseria y sin ayuda para la mantención de la criatura huérfana (AAA, Arica Codpa, f. 63r; AHL, Visita, ff. 68v y 69r).

<sup>86</sup> AHL, Visita, f. 69r.

<sup>87</sup> AHL, Visita, ff. 24r-24v.

De todos los hijos e hijas adjudicados al cura Delgado, destaca la única de cuyo nombre se conserva el registro: Felipa. Su caso específico puede ayudar a reconstruir una imagen del temple y carácter del párroco de San Martín de Codpa, así como de las complejas relaciones que este entablaba en su feligresía y que tenían como impulso el interés económico del cura. Felipa, relacionada con la familia de los Medina y con la hacienda que estos tenían en uno de los valles aledaños al pueblo de Codpa, fue criada por Joseph Delgado<sup>88</sup> luego de la muerte de la madre de esta, María Medina. El «vecindario de españoles, y comunidad de yndios de la doctrina de Codpa» comentó al respecto de la hacienda de los Medina y de la situación de la familia que:

ultimamente [...] que [Delgado] la disfrutó ocho o nuebe años [la hacienda] con perjuicio de sus menores dueños, *por decirse albacea de sus padres y tutor de ellos porque criaba en su casa una niña hija suia* [Felipa] habida en una de las menores [María Medina, ya fallecida al momento de la Visita<sup>89</sup>], quien quería fuese heredera de toda, *por ser hija suia* mientras dos varones menores andaban mendigando para mantenerse, y así se han criado unos olgasanes.<sup>90</sup>

Tal situación, de acuerdo con lo que sintetiza el visitador Araníbar, habría comenzado a producirse al poco tiempo de que el cura Delgado llegara a la Doctrina de Codpa. El visitador afirma que «los testigos asientan que desde su ingreso a la Doctrina ha sido el escandalo de ella caci todos lo acusan de que primeramente vivió amancebado con María Medina en la que tubo una hija nombrada Felipa».<sup>91</sup> De modo que, al quedar huérfanos los hijos menores de edad de la familia Medina, el cura habría entablado relaciones sexuales con una de las menores, de la que tuvo fruto una hija, a la cual criaba bajo el pretexto de que esta sería heredera de la hacienda

<sup>88</sup> Sobre la crianza que ejerció el cura a su hija Felipa, conviene mencionar que Delgado, primeramente, la dejó a cargo de Manuela Ximenes en el valle de Chaca, y que tiempo más tarde el cura habría tenido una participación más directa en su cuidado (AHL, Visita, f. 11r).

<sup>89</sup> AAA, Arica Codpa, f. 55r.

<sup>90</sup> AAA, Arica Codpa, f. 3r, énfasis propio.

<sup>91</sup> AHL, Visita, f. 68v.

familiar de su madre fallecida.<sup>92</sup> No contamos con información sobre el motivo ni la forma del fallecimiento de María Medina; de acuerdo con la información entregada por los documentos, al momento de quedar esperando una hija del Cura, María fue considerada una «menor de edad», lo que nos da a entender que era una niña que ya había tenido su menarquía y que su edad podría haber fluctuado entre los nueve y los diecisésis años, dato a tener en consideración junto a su deceso.

Un caso menos escabroso, pero igual de escandaloso, tiene relación con la última de las mancebas del cura al momento de la visita realizada por Araníbar: el de la mestiza<sup>93</sup> Bernardina Gomes, con la que el cura de manera pública se retiró a su hacienda de Chaca una vez fue dictaminada la sentencia provisoria de Araníbar a los pocos días del comienzo de la visita.<sup>94</sup> Gomes habría sido beneficiaria de un emprendimiento del cura: el negocio de una pulperia en Arica,<sup>95</sup> lo que había conllevado el desalojo del anterior propietario por la fuerza.<sup>96</sup> Las redes de alianzas comerciales no se limitaron a la relación directa que la pareja tenía. Familiares de Bernardina, como el hermano de esta, Balentín Alcarrus, también se vieron involucrados en los negocios de Delgado, no solo intimidando al anterior dueño de la pulperia,<sup>97</sup> sino también actuando como mensajero

<sup>92</sup> Tal interés por parte del cura Delgado es reflejo de un comportamiento reiterado a lo largo de su ejercicio ministerial en la doctrina, que se manifiesta en diversos testimonios de su feligresía: un interés permanente de este por convertirse en un hacendado y poseer tierras para el cultivo agrícola. Motivo que impulsó variados intentos de compra de haciendas en los valles, con el resultado de agravar a personas individuales y a grupos familiares. Tales son los casos de la familia Palsas, de Fernando Salazar y de la familia Medina (AAA, Arica Codpa, ff. 2v y 14v). Al momento de la visita, en 1804, el cura Delgado ya había logrado su cometido, teniendo en su propiedad una hacienda y una chacra: la hacienda en el valle de Chaca (AHL, Visita, ff. 9r, 10r-10v, 11v, 33r, 44r, 46v, 65r y 68r; y AAA, Arica Codpa, ff. 2v-3r, 14r-14v, 54r y 82v), la cual compró a 18.000 pesos, y la chacra en el pueblo de Esquiña (AHL, Visita, f. 13r).

<sup>93</sup> El ayudante del cura, Josef Echeverría, en su testimonio de septiembre de 1804, describe a Hermenegilda Sosa y a Bernardina Gomes como «cholas» (AAA, Arica Codpa, f. 55r).

<sup>94</sup> AHL, Visita, f. 69r.

<sup>95</sup> AAA, Arica Codpa, f. 14r.

<sup>96</sup> AHL, Visita, f. 34v.

<sup>97</sup> *Ib.*

entre los socios de la empresa minera<sup>98</sup> que el cura intentó emprender en reiteradas ocasiones. Lo anterior, junto con el testimonio de peleas públicas entre las mancebas, parece sugerir que dichas relaciones no fueron únicamente expresión de los abusos del cura, sino que el «puesto» de la amante del sacerdote era uno disputado por ciertas mujeres de la doctrina, quienes podrían verlo como una estrategia para acceder a beneficios económicos.

Un último caso que conviene mencionar es el de la delación esgrimida por el ya mencionado Matías García, quien acusa que Joseph Delgado tuvo un hijo con Rosa Yante.<sup>99</sup> A primera vista, no es una acusación muy distinta de la práctica del concubinato; sin embargo, adquiere el cariz distintivo del adulterio: Rosa Yante estaba casada.<sup>100</sup> Si bien Delgado echa por tierra el testimonio interpuesto por Matías García —hay que recordar que es con él con quien tuvo el episodio del intento de asesinato con un sable— y no se digna a responder las acusaciones por considerarlas fuera del proceso regular de capitulaciones debido a la calidad del denunciante<sup>101</sup> y las supuestas relaciones de parentesco o compadrazgo que mantenía con quienes secundaron sus afirmaciones —Delgado apunta a que todos los declarantes están emparentados o tienen algún nivel de vinculación estrecha—,<sup>102</sup> no deja de llamar la atención este caso particular. En los alegatos, resulta claro que Rosa Yante participa en el entramado de poder que Delgado había montado no solo a través de su relación ilícita, sino también mediante una asociación familiar, lo cual reafirma nuestra suposición de que, para los feligreses, los negocios del sacerdote eran también una fuente de poder económico y de ascenso o consolidación social.

A lo largo de la información provista por las delaciones, nos encontramos con varios personajes apellidados «Yante»; nos preguntamos si la familiaridad del apellido puede deberse a una vinculación consanguínea

<sup>98</sup> AAA, Arica Codpa, ff. 76r y 78r.

<sup>99</sup> AAA, Arica Codpa, f. 55r; AHL, Visita, f. 13v.

<sup>100</sup> AHL, Visita, f. 69r.

<sup>101</sup> AHL, Visita, f. 62r.

<sup>102</sup> AHL, Visita, ff. 73r-78r.

entre todos ellos. Destaca Francisco Yante, considerado uno de los «amados favorecidos, confidentes y alcahuetas»<sup>103</sup> del párroco, y a quien Delgado buscaba posicionar en un cargo de alcalde en uno de los anexos. Al momento de la visita, Francisco Yante testifica a favor del cura en su calidad de «alguacil procurador de la Doctrina de Codpa»; sin embargo, Araníbar considera que este miente en su testimonio, pues falta a la verdad incluso respecto de las cosas que el cura admite como ciertas.<sup>104</sup> También, Fausto Yante —ya fallecido al momento de la Visita—, de quien varios testigos declararon que fue en nombre del cura Delgado a Tucumán para comprar mulas y que el cura pudiera revenderlas en la doctrina a un mayor precio que el pagado.

De modo que no todas las mujeres que fueron amancebadas por el cura Delgado renegaron del vínculo. Tampoco sus familiares directos acusaron ni reprocharon tales relaciones. Si existen delaciones que apuntan a los concubinatos, estas son de terceros que destacan el mal actuar del cura, o de mancebas anteriores que solicitan ayuda o reparación por el mal trato. En este contexto, cabe preguntarnos: ¿pudo haber significado un beneficio para las familias de Codpa y sus anexos que sus hijas y hermanas entablaran este tipo de relaciones con el cura de su doctrina? ¿Qué tipo de beneficios podrían haber obtenido? Sin duda, son preguntas para continuar investigando. Lo que sí podemos deducir de los documentos es que, en apariencia, y pese al «mal ejemplo» que acusan los feligreses con respecto a los concubinatos, nos encontramos ante una sociedad tolerante a conductas sexuales extramaritales públicas y prolongadas.

#### **EMPRESAS COMERCIALES Y NEGLIGENCIAS ECLESIÁSTICAS: INTERESES CONTRAPUESTOS EN EL EJERCICIO MINISTERIAL**

Es evidente que los delicados y extensos empeños económicos no dejaban tiempo a Delgado para ocuparse de asuntos espirituales —si es que alguna vez había tenido la intención de llevar a cabo estas tareas entre sus parroquianos—. Así, un área fundamental de las acusaciones en su contra

<sup>103</sup> AAA, Arica Codpa, f. 8r.

<sup>104</sup> AHL, Visita, ff. 11v-12r; 67v.

se refiere a «su poca religion, y ninguna dedicacion al culto divino, a la enseñansa de los fieles, y [al] cumplimiento de su obligacion».<sup>105</sup> Negligencia que se traducía no solo en las materias religiosas propias de su ministerio —como son la realización de sacramentos, la efectuación de sermones y misas para su congregación, la enseñanza de la doctrina cristiana y el resguardo religioso de su propia virtud como representante de la Iglesia e «intercesor» de la divinidad cristiana—,<sup>106</sup> sino también en el cuidado material de la parroquia que lideraba, así como las iglesias de los anexos que estaban bajo la tutela de ella.

Luego del Concilio de Trento, la religiosidad católica implementó la incorporación de un despliegue de sacralidades materiales que debían complementar las labores de evangelización.<sup>107</sup> Desde reliquias de santos hasta diversos implementos de culto, como muebles y adornos, estos acompañaron (y aún acompañan) los rituales en las puertas de las parroquias. En tal sentido,

Hallarse dentro de una iglesia o capilla bien provista equivalía a acercarse a los dominios celestes, a *ser transportado hacia lo divino en una atmósfera de adoración en que participaban todos los sentidos*: el olor a incienso, la cera de las velas, la tierra húmeda; la sensación del agua bendita, el atuendo del santo, el persignarse la frente, los hombros y el pecho, y el duro suelo de baldosas bajo las rodillas; el sonido de música de órgano, las voces de los cantores, la misteriosa habla del clérigo y el eco de sus pasos en el altar, la campana que anunciaba la presencia de Cristo y el murmullo de las plegarias y confesiones; la vista de preciosos objetos, colores, movimiento y los rayos de luz que atraían la vista.<sup>108</sup>

El correcto mantenimiento de los ornamentos que adornaban la parroquia, así como de los utensilios y materiales que formaban parte de los rituales cristianos, era esencial para la ejecución ministerial al interior de sus doctrinas. Esto, dado que la evangelización era una tarea que requería una continua enseñanza dentro de las doctrinas de indios: las tareas

<sup>105</sup> AAA, Arica Codpa, f. 1v.

<sup>106</sup> Taylor 1999: 401.

<sup>107</sup> *Ib.*: 396.

<sup>108</sup> *Ib.*: 396, énfasis propio.

asociadas a la instrucción teórica, la guía de prácticas religiosas para tener una correcta vida cristiana y el ejemplo que entregaban los doctrineros y sus asistentes tenían incidencia en el acertado funcionamiento de la conversión nativa. El logro de su cometido espiritual y material dependía de que todas estas variables se alinearan en la búsqueda del mismo objetivo: la salvación cristiana de las almas.

En el caso del cura Delgado, las delaciones que apuntaron al mal manejo de sus responsabilidades y la negligencia en sus deberes sacerdotiales incluyeron una desatención generalizada de la parroquia y de sus anexos, ocasionando que varios testigos acusen que el cura no había visitado sus anexos en años;<sup>109</sup> lo que se complementa con denuncias relativas a su falta en responder a los llamados de los enfermos y los moribundos feligreses, dejando que estos mueran sin haberse confesado;<sup>110</sup> a su inasistencia en el ejercicio de funerales,<sup>111</sup> dejando que estos sean realizados por los mismos feligreses. En temas de evangelización, su desprolijidad en enseñar y explicar la doctrina cristiana a niños, jóvenes y adultos;<sup>112</sup> así también, su falta en realizar el rito de confesión;<sup>113</sup> el no haber designado maestros que complementaran y reforzaran la enseñanza cristiana que él debía hacer;<sup>114</sup> el no celebrar misas en los días de fiestas<sup>115</sup> ni en los ritos sacramentales<sup>116</sup> o, en caso contrario, si es que las realizaba, los delatores apuntan a que estas obedecían a la voluntad de quien se las pagaba,<sup>117</sup> y no a lo que correspondía en las rúbricas, o a los propios afanes comerciales del cura.<sup>118</sup> En términos materiales, el nulo cuidado que este ostentaba en la mantención y resguardo de los ornamentos

<sup>109</sup> AHL, Visita, ff. 3v, 4r, 6r, 40r y 71v.

<sup>110</sup> AHL, Visita, ff. 18r, 40v, 41v y 53r.

<sup>111</sup> AHL, Visita, f. 41v.

<sup>112</sup> AHL, Visita, ff. 3r-3v, 41v y 67v.

<sup>113</sup> AHL, Visita, ff. 10v, 14v, 17v y 41v; AAA, Arica Codpa, ff. 7v y 18v.

<sup>114</sup> AHL, Visita, f. 67v.

<sup>115</sup> AHL, Visita, ff. 67v, 68r y 70r; AAA, Arica Codpa, f. 7v.

<sup>116</sup> AHL, Visita, f. 68r.

<sup>117</sup> AHL, Visita, ff. 68r-68v.

<sup>118</sup> AAA, Arica Codpa, f. 7v.

de la iglesia,<sup>119</sup> desobedeciendo, incluso, órdenes directas emitidas por el obispo sobre el cuidado de algunos objetos religiosos;<sup>120</sup> el aprovechamiento de ornamentos (de plata, tejidos, y otros materiales) costeados por los indios de los anexos de la doctrina, los cuales hace pasar como gastos suyos en el cuaderno de la Iglesia.<sup>121</sup> También, la desprolijidad en efectuar los ritos cristianos de manera apropiada: se le acusa de haber celebrado la eucaristía con vino vinagre,<sup>122</sup> no comprar los necesarios santos óleos y administrar los sacramentos con aceite amarillo de lámpara<sup>123</sup> —grave acusación efectuada por el sacristán, ya mencionado con anterioridad, Manuel Asango,<sup>124</sup> quien expone el testimonio de su hijo Bacilio Asango, quien efectuaba en ese momentos labores de sacristán<sup>125</sup> debido a que su padre estaba de viaje—, por nombrar algunos ejemplos.

Las delaciones referían también a labores que eran básicas de su labor ministerial y de su conformación como ministro de lo sagrado: no rezar el oficio divino,<sup>126</sup> no tener un cuadernillo de rezos,<sup>127</sup> no ejercer una disposición caritativa hacia los pobres<sup>128</sup> ni a sus feligreses,<sup>129</sup> y no tener

<sup>119</sup> AHL, Visita, ff. 2r-2v y 68r; AAA, Arica Codpa, f. 8r.

<sup>120</sup> Como es el caso de una «capa pluvial», la cual al momento de la visita de reconocimiento que realizó el obispo de la diócesis (1794) estaba dañada e inservible para su uso, por lo que el obispo mandó al cura que supervisara la confección de una nueva para la parroquia, tarea que Delgado no cumplió (AHL, Visita, f. 2v), si bien entre el mandato y la fiscalización transcurrieron diez años.

<sup>121</sup> AHL, Visita, f. 3r.

<sup>122</sup> AAA, Arica Codpa, ff. 7v y 18v.

<sup>123</sup> AHL, Visita, f. 68v; AAA, Arica Codpa, ff. 7v, 18v y 54v.

<sup>124</sup> Asango menciona que el cura Delgado, en el año de 1803, mandó a su hijo que utilizará el aceite de las lámparas para bendecir los sacramentos, porque no habían comprado los santo óleos que se utilizan para tales ritos. El sacristán señala que el testimonio de su hijo fue corroborado por el ayudante del cura, Josef Echeverría (AHL, Visita, f. 20v).

<sup>125</sup> Sobre la importancia del testimonio de Manuel Asango, conviene recordar que: «el sacristán era quien se ocupaba de la fábrica de la iglesia y se hacía responsable de la seguridad y buen orden así de los edificios como de lo en ellos contenido. El principal requisito para elegirlo a fines del periodo colonial consistía en su capacidad de otorgar una fianza que garantizara los bienes bajo su cuidado al final de su gestión» (Taylor 1999: 491).

<sup>126</sup> AAA, Arica Codpa, ff. 7v y 52v; AHL, Visita, ff. 17r, 67r y 68r.

<sup>127</sup> AAA, Arica Codpa, f. 52v.

<sup>128</sup> AAA, Arica Codpa, ff. 16r, 53r y 61r; AHL, Visita, ff. 15v, 32v, 40v, 42v y 103r.

<sup>129</sup> Variadas son las referencias a sus tiránicas prácticas en los cobros de obvenciones

un temperamento acorde a su cargo, no controlando su genio,<sup>130</sup> así como el no guardar las disposiciones propias de la religión que profesaba.<sup>131</sup>

Los testigos acusaron una despreocupación generalizada por parte del cura en todas las áreas de sus labores ministeriales. La mayoría, si no todos, de los utensilios dedicados al culto divino estaban sucios, rotos o ausentes, ya fuera en la parroquia de San Martín de Codpa o en sus anexos. A su vez, el comportamiento tirano, negligente y poco caritativo de Delgado era contrastado, en los testimonios, con los de sacerdotes anteriores que tuvieron a cargo la doctrina.<sup>132</sup> Esto no deja de ser llamativo, pues en su defensa, Delgado apunta a que los anteriores curas doctrineros también sufrieron el levantamiento de capítulos similares.<sup>133</sup>

En su conjunto, los alegatos contra el cura apuntan a una negligencia reiterada respecto de la doctrina y de los feligreses a su cargo. La explicación consensuada es que el cura desatendía sus deberes espirituales al pasar gran parte de su tiempo en su hacienda de Chaca,<sup>134</sup> en sus empresas mineras, navieras, etc., en definitiva, en los afanes comerciales<sup>135</sup> que no son propios de su actividad ministerial.

#### **EL JUICIO DEL VISITADOR ARANÍBAR, LA DEFENSA DEL CURA DELGADO, LA SENTENCIA DEL FISCAL ECLESIÁSTICO CALATAYUD Y LA CORROBORACIÓN DEL ABOGADO CANÓNIGO MENAUT**

Las palabras que don Jacinto de Araníbar, sacerdote de Tacna, designado como visitador de la Doctrina de Codpa por el obispo de Arequipa,

eclesiásticas: AHL, Visita ff. 12v-13r, 33v y 40r-40v; AAA, Arica Codpa, ff. 3r-7r, 21r-21v, 45r-46v, 61r-61v y 63r.

<sup>130</sup> Que, en el caso del cura, se caracteriza como «su incontinencia, y volunt[ar]ioso mujo» (AAA, Arica Codpa, ff. 1v y 7v), lo cual se expresaba de diversas formas y se dirigía a distintas personas, como hemos desarrollado.

<sup>131</sup> Como lo fue el no guardar el ayuno ni las abstinencias que determina la Iglesia católica en la vida cotidiana, ni aun en periodo de fiestas (AAA, Arica Codpa, f. 7v).

<sup>132</sup> AAA, Arica Codpa, ff. 5r; 61r; AHL, Visita, f. 67v.

<sup>133</sup> AHL, Visita, f. 88v.

<sup>134</sup> AHL, Visita, f. 42v; AAA, Arica Codpa, f. 7v.

<sup>135</sup> AHL, Visita, f. 67v.

destinadas al gobernador eclesiástico, exponen la baja opinión que este mantenía del cura Andrés Delgado:

este expediente consta de veinte y tres testigos entre españoles e yndios fuera de varias precentaciones que estan agregadas en las cuales acusan al Cura de varios delitos, y que parecen comprobados en los diferentes espedientes que se han formado en la visita de dicha Doctrina. Todos los testigos que se examinaron deponen contra el Cura su ninguna contraccion al ministerio, su abandono, no solo en lo que toca a la salvacion de las almas que le estan encargadas; sino tambien de las obligaciones mas faciles del sacerdocio.<sup>136</sup>

En su informe, el examinador eclesiástico enumeró los variados cargos que ya hemos mencionado. La ponderación de dichas acusaciones, junto a lo presenciado por Araníbar durante su visita eclesiástica, lo llevaron a esgrimir una provisoria sentencia contra el párroco de Codpa:

han padecido sus infelices feligreses en doce años que no han tenido otra Doctrina, que el abandono y la prostitucion de su Cura. [...] el cumulo de delitos de que consta y se le acusa en la sumaria mobieron mi animo en obedecimiento de la synodal del obispado, a *suspender a dicho Cura provisionalmente del empleo* [...] hasta que vuestra Señoría determine lo que tubiere por conveniente, mandando quedase con el encargo de la Doctrina el aiudante fray José Echebarria.<sup>137</sup>

A fin de ilustrar los resultados de la visita, Araníbar elaboró un listado de las acusaciones denunciadas por los testigos, con la finalidad de proporcionar a la autoridad eclesiástica los datos necesarios para tomar una decisión justa. La última exposición relativa a lo obrado durante la visita fue del 7 de septiembre de 1804. En agosto de 1806, encontrándose en Arequipa,<sup>138</sup> Delgado presentó una petición para que se procurara un interrogatorio a testigos presentados por él, a fin de defenderse de

<sup>136</sup> AHL, Visita, f. 67r.

<sup>137</sup> AHL, Visita, ff. 69r-69v, énfasis propio.

<sup>138</sup> En su última acusación en contra de Delgado dirigida al obispo, el vecindario de españoles y común de indios de Codpa denunciaron que su párroco «se retira no se si de orden de Vuestra señoría [el Obispo] para esa ciudad de Arequipa lo cierto es que ha salido de la Arica diciendo lleva este designio y el de vindicarse de los capítulos y cargos que le han resultado en la dicha Santa Visita» (AAA, Arica Codpa, f. 1r).

las acusaciones recibidas en la Santa Visita de Araníbar. Un rasgo esencial de su defensa fue establecer el parentesco o la amistad entre los delatores que lo acusaban, información que sus propios deponentes confirman.

Pero su estrategia fue más allá. Delgado también desacredita lo obrado por Araníbar, señalando que ambos tenían desavenencias desde el tiempo en que eran escolares, las que habrían continuado hasta sus tiempos de sacerdocio.<sup>139</sup> El cura acusó una serie de irregularidades procedimentales que volverían inválido el proceso: que las declaraciones de los indígenas se tomaron con solo un intérprete en circunstancia que la legislación exigía dos;<sup>140</sup> que en algunos casos, acusadores y testigos eran los mismos;<sup>141</sup> que los testigos no coincidían en sus declaraciones;<sup>142</sup> de la poca fe que había que tener sobre la fiabilidad de las declaraciones de los indígenas;<sup>143</sup> que los principales delatores, Manuel Guemes y Matías García, eran amigos,<sup>144</sup> que lo odiaban y que habían influido en la debilidad de los indígenas; y que no había verdad en las acusaciones de comercio, calificando sus actividades económicas de «negociación» por «razón de necesidad», lo que era una práctica validada por las leyes eclesiásticas.<sup>145</sup>

Con tales antecedentes, y tras analizar tanto la investigación del visitador como la información levantada por Delgado, el promotor fiscal general defensor de legados y obras pías, don Agustín Calatayud, llegó a la conclusión, bastante bien argumentada, de que Araníbar había cometido errores procedimentales que invalidaban sus conclusiones. Calatayud parte de la siguiente premisa:

<sup>139</sup> En su defensa, Delgado se cuestiona si acaso Araníbar procedió de mala fe en su visita «por satisfacer sus anteriores quejas, y notorios resentimientos conmigo, en orden a los derechos funerales que con ardor me disputo, del finado Cura vicario de Arica don Juan José Rendón, con la apetecida vengansa» (AHL, Visita, f. 84r).

<sup>140</sup> Se trató de Antonio Ynojosa, quien actuó como intérprete de la lengua aymara durante la visita al anexo de Pachica (AHL, Visita, ff. 29r); asimismo, testificó en contra del cura (AHL, Visita, ff. 17r-18r). En su defensa de 1806, Delgado acusó a Ynojosa de ser «compadre» de Matías García (AHL, Visita, f. 73v).

<sup>141</sup> AHL, Visita, f. 94v.

<sup>142</sup> AHL, Visita, ff. 96v-97r.

<sup>143</sup> AHL, Visita, ff. 88v-89v.

<sup>144</sup> AHL, Visita, f. 85r.

<sup>145</sup> AHL, Visita, ff. 99r-100r.

Siendo el Cura parroco la persona mas distinguida en su pueblo, la mas visible de todos, y la mas digna de respeto en su feligresia por su carácter, por su dignidad y ministerio sagrado; se hace mas reparable y de grave nota el pequeño desliz, o corto defecto que se le advierta, porque es el blanco a donde todos fixan la vista: Por esto debe ser el Parroco el crisol del rebaño que se le ha encargado; debe ser el modelo para el arreglo de vida; y debe ser exemplar en una irrepreensible conducta: debe ser puntual en el desempeño de sus obligaciones, y zeloso con exactitud en hacer cumplir las de sus feligreses, como son la observancia de la divina ley, y del santo evangelio. Este desvelo que en los curas parrocos hace toda la adimplecion de su cargo, quando no es conducido por las reglas de la prudencia, dá margen a la vocería del pueblo, y a que lebanten el grito los mal contentos con extraordinarias quejas contra su mismo Pastor, *imputandole delitos graves los que no son sino ligeras faltas*, qué tal vez fomentó la indiscrecion. Por este motivo los defectos de gravedad que se suponen en las personas superiores en dignidad y carácter deben ser comprobados con tanta certeza, y del modo mas claro y evidente que no admite duda alguna.<sup>146</sup>

De acuerdo con la interpretación de Calatayud, secundando a Delgado, el visitador Araníbar había escuchado las acusaciones siniestras que levantaron hombres reprobables contra el sacerdote, sin descubrir las intenciones que las habían fraguado, siendo incauto al creerles. El fiscal concluye que «este vicio tan grave en asunto tan circunstanciado como el presente invalida la Ynformacion en el todo».<sup>147</sup> A lo anterior, agrega un juicio a los errores procedimentales señalados por el cura en su defensa, acusando que «en todo se ha procedido con desorden y desgreño: La confusion que aparece es notable; y ninguna formalidad de derecho se advierte».<sup>148</sup> Sin embargo, Calatayud no aceptó del todo la inocencia de Delgado, reconociendo las «faltas» cometidas por este, pese a que las irregularidades del proceso anulases la validez de las acusaciones:

No por esto se debe suponer de el cura Delgado una *inocencia inculpable que* del todo lo justifique, y lo indemnise enteramente de algunas faltas en que haya incurrido; [...] pero como en lo legal se debe atender a la constancia de lo obrado, y se debe proceder segun lo legitimamente alegado y probado; de

<sup>146</sup> AHL, Visita, ff. 108r-108v, énfasis propio.

<sup>147</sup> AHL, Visita, f 109r.

<sup>148</sup> AHL, Visita, f. 109v.

aquí es, que conteniendo en si el expediente un excesivo cumulo de vicios, no se debe estar a el para juzgar de la conducta y manejo del cura Delgado.<sup>149</sup>

En consecuencia, el fiscal aconseja a su superior jerárquico, el obispo, la anulación de la suspensión del párroco de Codpa interpuesta por Araníbar, con una clara preocupación por la mitigación del caso:

debe cerrar la puerta para apasiguar los ánimos conmovidos así del cura Delgado, como de sus feligreses de Codpa: de este modo se evitaran los daños irreparables que se seguirían en la demora; porque una Doctrina de yndios que está sin su propio Parroco padece sus alteraciones, y suelen tener algunas innovaciones los establecimientos de piedad que tienen entablados. Debe ser repuesto prontamente el cura don Andres Jose Delgado a doctrina de Codpa, para que la sirva con zelo, vigilancia, y desinteres, encargandosele, el que no cause novedad con los delatores, y deponentes que han subscripto en su contra; sino antes remitiéndoles la injuria (como lo protesta en su escrito, y debe hacerlo como Parroco) vista en paz y tranquilidad con su feligresia.<sup>150</sup>

Así, Calatayud, priorizó la permanencia del cura, en tanto representante de la Iglesia y del orden social que esta imponía a las comunidades indígenas. Reconocer como verdaderos los abusos del párroco levantados por su feligresía habría supuesto un desorden social inaceptable. Dicha pretensión fue corroborada por el abogado canónigo Manuel Menaut bajo el amparo del obispo, quien ratificó la sugerencia del fiscal de suspender la causa y restituir a Delgado al empleo de la Doctrina de Codpa bajo el pretexto de que «el seguimiento de esta causa, resultarían mayores disturbios en la feligresía, se commoverian mas los animos de aque[ll] los naturales, y se fomentarían partidos y rentsillas». <sup>151</sup> No obstante, Menaut también reconoció las falencias del párroco, amonestándole por los abusos delatados por los testigos con mayor énfasis que el fiscal:

se le aperciva al expresado cura don Andrés José Delgado, varie de conducta, cumpla con las obligaciones de su ministerio parroquial, no exija mas

<sup>149</sup> AHL, Visita, ff. 110r-110v, énfasis propio.

<sup>150</sup> AHL, Visita, f. 111v.

<sup>151</sup> AHL, Visita, f. 112r.

derechos que los que por aranzel le corresponden: Se abstenga de toda negociasion que bajo qualesquiera pretexto haya practicado: Enseñe la doctrina en los días que está obligado; y en todo dé muestras de su arreglada conducta: con calidad que prosediendo de contrario modo, se ajitará de nuevo esta causa por todo rigor de derecho.<sup>152</sup>

Si bien Menaut liberó a Delgado de toda culpa, su declaración deja entrever que resulta poco probable que el cura haya sido completamente inocente, ordenándole expresamente que «varie de conducta». Lo anterior nos permite observar una tradición eclesiástica frente a este tipo de acusaciones contra sus ministros parroquiales.

#### NUESTRA INTERPRETACIÓN

La sentencia del fiscal Calatayud, su defensa sobre el comportamiento intachable de los párrocos y su análisis legal del proceso eclesiástico llevado a cabo por el padre Araníbar constituyen una bien desarrollada argumentación jurídica que pone el foco en lo procedural de la causa y no en el fondo de las denuncias. Con esto, el fiscal no consideró las numerosas voces de testigos independientes que confirmaron los cargos en toda su extensión.

Lo anterior nos muestra que estamos ante un caso en el que el párroco de la doctrina construyó y mantuvo un aparato económico y de poder sociopolítico, utilizando la autoridad de su ministerio eclesiástico. Este lo facultaba para otorgar los sacramentos propios de una vida cristiana y, con ello, mantener el control social dentro del curato, aun cuando su vida personal y ministerial no daba un ejemplo adecuado. Las pistas proporcionadas por los documentos nos indican que el cura Delgado logró construir un entramado de vínculos y relaciones políticas y comerciales con distintos agentes locales y regionales, que sirvieron a sus propósitos personales. De este modo, Delgado logró dar respuesta a sus afanes socioeconómicos, convirtiéndose en hacendado, en «rescatiri», en un financista y, en palabras de su feligresía, en «un monstruo, un tirano, *un lobo*, en clase de pastor en una pequeña grey, en un corto,

<sup>152</sup> *Ib.*

*en un miserable, e indefenso rebaño».*<sup>153</sup> Tal comportamiento por parte de curas doctrineros, bajo la lupa de estudios etnohistóricos sobre el área andina y de la historiografía de las religiones en el periodo colonial, se presenta como reiterativo; por lo que el caso analizado en este artículo no constituye una actitud aislada. Exhaustivos estudios sobre el sistema parroquial de Nueva España evidencian que:

*los tribunales episcopales no dieron por hecho que los sacerdotes acusados por crímenes [por sus feligreses] fuesen culpables, como tampoco los obispos necesariamente impidieron las promociones menores a aquellos que hubiesen sido declarados culpables por comportamiento inmoral, por falta de una adecuada administración parroquial, o por errores doctrinales. [...] A pesar de las duras sentencias contra los transgresores reincidentes, la actitud indulgente de la Iglesia para con los sacerdotes descarrilados es ilustrativa de que en siglo XVIII sólo eventualmente se les degradó, salvo en casos de asesinato, y en pocas ocasiones fueron despojados de sus beneficios de manera definitiva.*<sup>154</sup>

Lo señalado por Taylor, junto a los casos estudiados en la región andina, dirigen nuestra atención a la similitud en los criterios empleados por la Iglesia católica a la hora de juzgar el comportamiento de sus representantes en ambos espacios virreinales, así como la falta de sanciones contra los imputados, aun cuando fueran considerados culpables de las acusaciones imputadas. A la vez, no podemos evitar reconocer una persistente continuidad del accionar eclesiástico institucional entre el período tardo-colonial y nuestra contemporaneidad.

La marcada tendencia de las autoridades eclesiásticas, como constatamos en el caso de Delgado, de mantener el secreto de sus archivos capitulares, así como la irrestricta presunción de inocencia que los jueces eclesiásticos —dependientes de los obispados— tenían respecto de los párrocos acusados, nos lleva a destacar las recientes investigaciones de Silvia Mostaccio y Ana María Celis. En el prólogo de *Clero católico, abuso de poder y abusos sexuales*, Carlos Álvarez S. J. señala que dicho libro:

<sup>153</sup> AAA, Arica Codpa, f. 1v, énfasis propio.

<sup>154</sup> Taylor 1999: 154-156, énfasis propio.

trata sobre la historia del abuso sexual y del poder de la Iglesia católica. Al centro de estos relatos históricos están *las víctimas*. Las del presente, las del pasado y las del futuro. Las del pasado llegan a nosotros – en su gran mayoría- como *vozes censuradas que emergen en medio de archivos* que reflejan las mismas *políticas de silencio* de la institución eclesial.<sup>155</sup>

En la misma consonancia, la investigación coordinada por Celis, en el libro *El abuso sexual en los contextos eclesiales*, propone:

un estudio de las dinámicas relationales del abuso sexual [...] El] *conocer elementos tales como la edad de las víctimas, los tipos de abusos cometidos, las relaciones que establecían los clérigos con la comunidad y con las víctimas, las estrategias utilizadas para victimizar, el uso de elementos religiosos en la dinámica abusiva*, dentro de otros, entregarán elementos fundamentales para poder pensar estrategias de prevención.<sup>156</sup>

Tales «políticas de silencio» empleadas eclesiásticamente buscan mantener una apariencia de circunspección y buen manejo por parte de la institución que ve afectado su prestigio por el mal comportamiento de sus representantes: la Iglesia. No está de más volver a recordar la sugerencia entregada por el fiscal y corroborada por el abogado canónigo, quienes juzgaron las delaciones levantadas contra Delgado: «el seguimiento de esta causa, resultarían mayores disturbios en la feligresía, se conmoverían más los ánimos de aquellos naturales». <sup>157</sup> En otras palabras, es mejor no ahondar en las controversias asociadas a la causa para no dar espacio a un problema mayor que aqueje a la institucionalidad de la que ambos formaban parte. De modo que la preocupación última de los tribunales episcopales está en la honra de la Iglesia, y no en sus feligreses, aquel «rebaño vulnerable» que debían proteger. Ante tal comportamiento, una vez más, las voces de las víctimas del caso que nos ha convocado habrían quedado en el olvido, sepultadas por el silencio y la burocracia. Esperamos haberles dado aliento.

<sup>155</sup> Mostaccio 2024: 9, énfasis propio

<sup>156</sup> Celis 2024: 7, énfasis propio.

<sup>157</sup> AHL, Visita, f. 112r.

## DOCUMENTOS DE ARCHIVO

### Archivo Arzobispal de Arequipa

Leg. Arica Codpa 1650-1891. «Cargos contra Andrés Delgado Cura de Codpa 1804», ff. 2r y 14r.

### Archivo General de Indias

«Copia del dictamen sobre repartos que dio el coronel Dn. Demetrio Egan al Exmo Señor Dn. Manuel Guirior Virrey del Perú, en el año de 1778», 1778, Lima, 1002.

### Archivo Histórico de Límites

«Autos librados por el Obispo de Arequipa, por el que serán examinados los testigos en la sumaria de capítulos que el común de indios de la doctrina de Belén a promovido contra su Cura», 1792, Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima. ATE-22, Caja 423.

«Cuaderno de la Santa Visita de la Doctrina de San Martín de Codpa, realizada por don Jacinto de Araníbar, cura propio de San Pedro de Tacna, por orden del obispo de Arequipa, don Pedro José Chávez de la Rosa», 1804, Archivo Histórico de Límites, Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima, ARV-007, Leg. 415.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, Antonio. 2007. «La reforma eclesiástica y misional (siglo XVIII)». En Enrique Tandeter y Jorge Hidalgo Lehuedé (eds.), *Historia general de América Latina IV. Procesos americanos hacia la redefinición colonial*. Madrid: Ediciones Unesco/Editorial Trotta, 348-374.
- Acosta, Antonio. 2014. *Prácticas coloniales de la Iglesia en el Perú, siglos XVI-XVII*. Sevilla: Aconcagua Libros.
- Álvarez, Bartolomé. 1988 [1588]. *De las costumbres y conversión de los indios del Perú. Memorial a Felipe II*, ed. por Martín Rubio, María del Carmen, Juan Villarías Robles y Fermín del Pino Díaz. Madrid: Ediciones Polifemo.
- Castro Flores, Nelson. 2024. *¡Que siempre haya gloria! La indigenización del cristianismo en Chacas colonial*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Celis, Ana María (ed.). 2024. *El abuso sexual en los contextos eclesiásticos. Análisis del caso chileno. Aprendizajes y desafíos*. Madrid: Centro UC Derecho y Religión y PPC Editorial y Distribuidora, S.A.

- Choque Canqui, Roberto. 1994. «La servidumbre indígena andina de Bolivia». En Rossana Barragán, Dora Cajás y Seemin Gayum (eds.), *El siglo XIX: Bolivia y América Latina*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 475-485.
- Diez Hurtado, Alejandro. 2005. «Los sistemas de cargo religiosos y sus transformaciones». En Manuel M. Marzal (ed.), *Religiones andinas*. Madrid: Editorial Trotta, 253-286.
- Figueroa Ortiz, Erick E. 2021. «El obispo Alonso Ramírez Granero de Ávalos y las repercusiones locales de su gobierno desde el *Memorial de Bartolomé Álvarez. Charcas, 1578-1585*». *Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Historia* 5 (2): 337-359.
- Golte, Jürgen. 1980. *Repartos y rebeliones: Túpac Amaru y las contradicciones de la economía colonial*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Hasche S., Renato, S.J. 1997. «La Iglesia de Arica en su contexto histórico». *Anuario de Historia de la Iglesia en Chile* 15: 13-45.
- Hidalgo Lehuedé, Jorge, Nelson Castro Flores y Julio Aguilar. 2013. «Historia de los pueblos andinos de Arica, Tarapacá y Atacama. Etnohistoriografía de un programa de investigación, 1971-2012». En Carlos Zanolli, Julia Costilla, Dolores Estruch y Alejandra Ramos (eds.), *Los estudios andinos hoy. Práctica intelectual y estrategias de investigación*. Rosario: Prohistoria ediciones, 243-276.
- Hidalgo Lehuedé, Jorge y Camila Mardones Bravo. 2022. «Conflictos, negociación y religiosidad: relaciones entre curas y autoridades étnicas en la parroquia de Codpa, 1748». *Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Historia* 6 (2): 631-681.
- Inostroza, Xochitl. 2017. «Familia y vida cotidiana en poblados indígenas rurales. Cacicazgo de Codpa (1774-1820)». *MERIDIONAL, Revista Chilena de Estudios Latinoamericanos* 8: 73-96.
- Inostroza, Xochitl. 2019. *Parroquia de Belén: Población, familia y comunidad de una doctrina aimara. Altos de Arica, 1763-1820*. Santiago: Biblioteca Nacional de Chile y Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Leal Landeros, J. 2019. *Curas, indios y caciques. Las disputas sobre los bienes comunales de los pueblos de indios al sur del virreinato peruano durante el siglo XVIII*. Tesis de maestría inédita. Mérida: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).
- Lohmann Villena, Guillermo. 2001. *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.
- Mardones Bravo, Camila. 2024. *La parroquia andina: Microhistoria y cultura material. Carangas y Altos de Arica, 1720-1820*. Tesis de doctorado en Medieval and Modern History. Hamburgo: Universidad de Hamburgo.
- Marsilli, María. 2004. «Missing idolatry: mid-colonial interactions between parish priest and Indians in the Diocese of Arequipa». *Colonial Latin American Historical Review* 13 (4): 399-421.

- Marsilli, María. 2014. *Hábitos perniciosos: Religión andina colonial en la diócesis de Arequipa (siglos XVI al XVIII)*. Santiago: Dibam y CSIC.
- Millones, Luis. 1964. «Un movimiento nativista: el Taki Onkoy». *Revista Peruana de Cultura* 3: 134-140.
- Millones, Luis. 2007. *Taki Onkoy: De la enfermedad del canto a la epidemia*. Santiago: Centro de Investigaciones Barros Arana.
- Moreno Cebrián, Alfredo. 1997. *El corregidor de indios y la economía peruana del siglo XVIII. Los repartos forzados de mercaderías*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas e Instituto «G. Fernández de Oviedo».
- Mostaccio, Silvia, Editora. 2024. *Clero católico, abuso de poder y abusos sexuales. Estudios de casos e instrumentos de investigación histórica (siglos XVI a principios del XX)*. Santiago: Universidad Alberto Hurtado Ediciones.
- Quispe Escobar, Albert. 2017. *La Mit'a Religiosa. Cargos festivos, religiosidad y organización social en Tapacarí (Cochabamba) en la segunda mitad del siglo XVIII*. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional.
- Ramos, Gabriela. 1992. «Política eclesiástica y extirpación de la idolatría: discursos y silencios en torno al Taqui Onqoy». *Revista Andina* 10 (1): 147-169.
- Taylor, William B. 1999. *Ministros de lo sagrado: Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII*, 2 vols. Ciudad de México: El Colegio de Michoacán, Secretaría de Gobernación y El Colegio de México.

Fecha de recepción: 25/02/2025

Fecha de aprobación: 17/07/2025